

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XLIII LEGISLATURA

38ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN LOS DOCTORES GONZALO AGUIRRE RAMIREZ Y WALTER R. SANTORO
(Presidente) (Primer Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JUAN HARAN URIOSTE Y SEÑOR MARIO FARACHIO

SUMARIO

---

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 10 de agosto de 1993.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria, mañana miércoles 11, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Discusión particular del proyecto de resolución con modificaciones al presupuesto de Sueldos y Gastos de la Cámara de Senadores (artículo 108 de la Constitución).

(Carp. Nº 1220/93 - Rep. Nº 653/93)

2) Discusión general y particular del proyecto de ley por el que se declara por vía de interpretación auténtica del literal E) del artículo 3º de la ley Nº 16.343, de 24 de diciembre de 1992, que el tributo que se crea a fin de integrar el Fondo Nacional de Recursos gravará únicamente los aciertos del "5 de Oro".

(Carp. Nº 1199/93 - Rep. Nº 650/93)

3) Continúa la discusión general y particular del proyecto de ley relativo a la prohibición de adquisición de tierras por extranjeros no residentes.

(Carp. Nº 493/91 - Rep. Nº 625/93)

4) Exposición de treinta minutos del señor senador Carlos Bouzas sobre "Funcionamiento de la democracia dentro de la empresa y su relación con el desarrollo del sindicalismo".

(Carp. Nº 1169/93)

5) Informes en mayoría y minoría elevados por la Comisión Pre-Investigadora relacionados con las condiciones de trabajo en la Empresa FRIPUR S.A.

(Carp. Nº 1207/93 - Rep. Nº 644/93)

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

6) Por el que se designa con el nombre "Presidente Oribe" al Liceo Nº 41 del Cerrito de la Victoria, departamento de Montevideo.

(Carp. Nº 919/92 - Rep. Nº 627/93)

7) Por el que se designa con el nombre "España" la Escuela Nº 9 de 1er. Grado del departamento de Treinta y Tres.

(Carp. Nº 942/92 - Rep. Nº 628/93)

8) Por el que se modifica el decreto-ley Nº 15.645 de 9 de octubre de 1984, que rige a las cooperativas agrarias.

(Carp. Nº 1154/93 - Rep. Nº 631/93)

9) Por el que se aprueba el Convenio sobre Cooperación Turística con la República de Chile.

(Carp. Nº 846/92 - Rep. Nº 635/93)

10) Por el que se aprueba la Enmienda del Protocolo de Montreal, relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono.

(Carp. Nº 1090/93 - Rep. Nº 636/93)

11) Por el que se modifica la Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay.

(Carp. Nº 915/92 - Rep. Nº 649/93
Anexos I, II, III, IV, V y VI)

12) Por el que se autoriza a unidades de la Armada Nacional a participar en la Operación Unitas XXXIV.

(Carp. Nº 1180/93 - Rep. Nº 655/93)

13) Por el que se aprueba la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

(Carp. Nº 1091/93 - Rep. Nº 637/93)

14) Por el que se aprueba el Convenio sobre Diversidad Biológica.

(Carp. Nº 1159/93 - Rep. Nº 648/93)

15) Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para designar como fiscal letrado departamental de Salto de tercer turno a la Dra. Adriana Costa Ferreiro; como fiscal letrado departamental de Cerro Largo de segundo turno al Dr. Hugo Araújo Mena y como fiscal letrado departamental de Artigas al Dr. Daniel José Borrelli.

(Carp. Nº 1175/93 - Rep. Nº 632/93)

16) Informes de la Comisión de Asuntos Internacionales relacionados con los Mensajes del Poder Ejecutivo solicitando acuerdos para:

acreditar en calidad de representante permanente de la República ante la Organización de Estados Americanos al señor embajador Dr. Julio César Jaureguy.

(Carp. Nº 1203/93 - Rep. Nº 651/93)

acreditar en calidad de embajador extraordinario y plenipotenciario de la República en la República de Rumania, al señor ministro consejero Gastón Sciarra.

(Carp. Nº 1204/93 - Rep. Nº 652/93)

acreditar en calidad de embajador extraordinario y plenipotenciario de la República en la República de Venezuela al señor ministro Dr. Raúl Lago.

(Carp. Nº 1205/93 - Rep. Nº 654/93)

17) Informes de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionados con los Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Plazo constitucional vence 26 de agosto de 1993). (Carp. Nº 1139/93 - Rep. Nº 633/93)

un funcionario del Ministerio de Salud Pública. (Plazo constitucional vence 26 de agosto de 1993). (Carp. Nº 1141/93 - Rep. Nº 638/93)

un funcionario del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. (Plazo constitucional vence 8 de setiembre de 1993). (Carp. Nº 1155/93 - Rep. Nº 645/93)

un funcionario del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. (Plazo constitucional vence 8 de setiembre de 1993). (Carp. Nº 1156/93 - Rep. Nº 646/93)

un funcionario del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. (Plazo constitucional vence 8 de setiembre de 1993). (Carp. Nº 1157/93 - Rep. Nº 647/93)

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Amorín Larrañaga, Arana, Astori, Azzini, Batalla, Bianchi, Blanco, Bouza, Bouzas, Cadenas Boix, Cassina, Cigliuti, Elso Goñi, Ferrés Pacheco, Gargano, González Modernell, Irurtia, Korzeniak, Librán Bonino, Olascoaga, Pereyra, Pérez, Pozzolo, Ricaldoni, Riesgo, Silveira Zavala, Urioste, Viera** y **Zumarán.**

FALTAN: con licencia, los señores senadores **Alonso Tellechea, Belvisi, Bruera, Grenno, Jude** y **Millor.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 10 minutos)

-Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 11 de agosto de 1993

La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley por el que se designa con el nombre "España" la Escuela Urbana Nº 130 de Los Nogales, departamento de Colonia.

-A la Comisión de Educación y Cultura.

La Presidencia de la Asamblea General remite varios Mensajes del Poder Ejecutivo comunicando las resoluciones adoptadas por el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública por las que se efectúan ampliaciones del Proyecto 704 para la recuperación de varios liceos.

-Ténganse presente.

La Presidencia de la Asamblea General remite varias notas del Tribunal de Cuentas de la República comunicando las resoluciones adoptadas en los siguientes expedientes:

De la Universidad de la República: Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela": relacionado con la Licitación Pública Nº 3.642 para la adquisición de "suturas".

Del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social: relacionado con los Estados Contables de la Administración Nacional de Servicios de Estiba, correspondientes al ejercicio 1991.

-Ténganse presente.

El Poder Ejecutivo remite varios Mensajes comunicando la promulgación de los siguientes proyectos de ley:

por el que se modifican varias disposiciones del Código Aeronáutico;

por el que se aprueba el Acuerdo sobre Cooperación Cultural entre el gobierno y el gobierno de la República Dominicana; y

por el que se aprueba el Acuerdo para la Creación del Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global en materia ambiental.

-Ténganse presente y agréguense a sus antecedentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución los señores senadores Mariano Arana, Danilo Astori, Carlos Bouzas, Reinaldo Gargano, José Korzeniak y Eduardo Viera solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública sobre el posible pedido de personal para asistencia directa de pacientes por parte de las unidades ejecutoras que lo integran, y la respuesta brindada la mismo.

-Oportunamente fue tramitado".

4) CORONEL JUAN CARLOS BOVE. Reclamo ante el Centro Militar.

SEÑOR PRESIDENTE. - El Senado entra a la hora previa.

Tiene la palabra el señor senador Batalla.

SEÑOR BATALLA. - Señor presidente: como es de conocimiento de los señores senadores, muy ocasionalmente hago uso de la palabra en la hora previa. Sin embargo, en el día de hoy entendí que era mi obligación poner en conocimiento del Cuerpo algo que tal vez pueda considerarse una pequeña historia que afecta a un hombre que actualmente tiene 80 años: un viejo y gran amigo, un militar, coronel retirado del Ejército en 1959.

En el año 1977, es decir, en pleno proceso de la dictadura, es expulsado de los registros sociales del Centro Militar -en su carácter de vitalicio- en función de haber firmado un manifiesto de adhesión al general Líber Seregni en su condición en ese entonces -al igual que ahora- de presidente de una fuerza política: el Frente Amplio.

Brevemente, quisiera recordar al Senado este hecho, puesto que me parece que ninguno de nosotros debe estar ajeno a él, porque a pesar de haber sido un problema personal, a mi juicio, ha tenido consecuencias importantes en lo que tiene que ver con nuestra convivencia democrática y con el respeto que debe existir por toda opinión libremente expresada en el país.

Voy a comenzar haciendo una breve reseña histórica en torno a este hecho. Como ya dije, en 1977 se decretó la eliminación de los registros sociales del coronel Juan Carlos Bove, como asociado de la Institución. Obviamente, durante la dictadura no se planteó ninguna revisión; era absurdo suponer que ello se hiciera o que pudiera existir una libertad de expresión en el socio como para solicitar la revocación de esa medida.

Recién el 6 de mayo de 1991 se solicita por nota al Centro Militar la reincorporación como socio honorario de la Institución, en virtud de los artículos 1º y 47 del Estatuto. A continuación, voy a leer una nota que el coronel Bove presentó al Centro Militar. Aclaro que solamente voy a citar lo que entienda de relevancia y significación para que el Senado pueda comprender el alcance que ha tenido este proceso individual, que creo nos llega a todos. Allí expresa: "Vengo a solicitar mi rehabilitación como Socio Honorario de esa Institución, revocándose en lo pertinente la resolución de fecha 2 de agosto de 1977, por la cual la Comisión Directiva dispusiera mi eliminación de los registros sociales, por los siguientes fundamentos:

I. Han transcurrido desde la fecha del acto de exclusión trece años, al cabo de los cuales el país dejó atrás tiempos de conmoción social que, en su oportunidad involucraron a las propias Fuerzas Armadas y determinaron, entre otros actos, la adopción de decisiones como ésta de índole expulsiva cuya revisión vengo a solicitar.

II. He nacido a la vida adulta en la Escuela Militar, he amado desde siempre mi profesión de soldado -no creo sea del caso formular una relación de méritos castrenses-" -que los tenía, y muchos- "y tengo la absoluta tranquilidad de conciencia, así como la inalterada convicción, de haber cumplido en la vida, plenamente, con todas las obligaciones como hombre, como ciudadano y como militar.

III. Mi conducta estuvo orientada, indefectiblemente, a la defensa de los más puros valores democráticos y, por ello, al cabo de tantos años y restaurado el orden democrático, creo ha llegado el tiempo de olvidar discrepancias del pasado. Siento, con la fuerza de siempre, que ha arribado el momento de mirar al futuro, con respeto absoluto por las ideas ajenas, en el entendido de que ello constituye una base esencial de la convivencia democrática, un valor supremo en el que -sin duda- todos los orientales debemos sentirnos comprometidos, y especialmente los soldados, que hemos empezado a transitar el camino hacia el futuro, sin odios ni rencores, buscando sólo el engrandecimiento de la patria.

IV. Conforme al Art. 1º de los Estatutos Sociales de la Institución, ésta es absolutamente ajena a postulados políticos y religiosos y, en consecuencia, el Art. 47 lit. h) prohíbe -en el ámbito de la sede- el ejercicio de actos o el desarrollo de discusiones de esa naturaleza.

V. Estimo por tanto, que las pautas de valoración contempladas por la resolución eliminatoria han perdido vigencia y que, en las actuales coordenadas, mis convicciones políticas particulares no pueden ser evaluadas como significando una transgresión a la disciplina o el honor militar, ni configuran razón estatutaria eficiente para justificar con arreglo a derecho, la exclusión de los registros sociales.

VI. De consiguiente, ratificando mi absoluta convicción democrática, así como la entera desvinculación con cualquier grupo o sector que preconice ideas o actitudes contrarias al estado de derecho, es que pretendo reingresar a la Institución, en los últimos años de mi vida, pretensión que transparenta -según creo- el cariño y apego que por ella y por la vida militar mantengo."

Esta fue la nota con la que se planteó el 6 de mayo de 1991 el reintegro a los registros sociales del Centro Militar por parte del coronel Juan Carlos Bove. Desde entonces, han pasado más de dos años.

A continuación, deseo hacer referencia al proceso que tuvo este trámite. El 30 de mayo de 1991, el Centro Militar notifica que en la sesión del día 28 de mayo, la Comisión Directiva resolvió por unanimidad denegar la solicitud de reingreso. El 5 de junio de ese año el coronel Bove interpone, por nota, un recurso de apelación ante la denegatoria, conforme lo prevé el artículo 18 de los estatutos. En esa nota solicita que le sean comunicados los fundamentos de la decisión adoptada. La comunicación que se hizo al peticionante acerca de ese punto fue absolutamente escueta y decía simplemente que se había denegado su solicitud. Sin perjuicio de aclarar que pertenece al Partido por el Gobierno del Pueblo, objetó la regularidad jurídica de la decisión de expulsión adoptada en 1977, pues ella se fundaba en motivaciones políticas, concretamente, en su filiación al Frente Amplio.

Con fecha 2 de octubre de 1991, el Centro Militar comunica que esa apelación fue considerada en la sesión de la Asamblea General ordinaria del 26 de setiembre de ese año y allí, por unanimidad de presentes, se resolvió no hacer lugar al recurso.

Brevemente, deseo dar lectura de esa comunicación a los efectos de que los señores senadores puedan percatarse incluso del menosprecio con el que se trató el recurso planteado por quien fuera asociado. Dice lo siguiente: "Por la presente, hacemos saber a usted que, tal como se había dispuesto oportunamente, se incorporó su apelación en el orden del día de la Asamblea General ordinaria llevada a cabo el 26 de setiembre próximo pasado, resolviéndose en dicha Asamblea, por unanimidad de presentes, que dicho recurso no merece ser tratado por ulteriores Asambleas. (Art. 19 del Estatuto Social)."

El 21 de noviembre de 1991, agotada la vía interna -es decir, todo el trámite efectuado ante el Centro Militar- se presenta nota ante el Ministerio de Educación y Cultura solicitando que adopte las medidas conducentes a la rehabilitación social reclamada, en ejercicio de las potestades de contralor e intervención que posee dicha Secretaría de Estado en materia de asociaciones civiles. En esa nota, se reitera la argumentación jurídica ya vertida anteriormente poniéndose de relieve, además, que el acto originario motivante de la expulsión fue la firma de un remitido público de solidaridad con el general Líber Seregni, de fecha 21 de diciembre de 1971, en el que se repudiaba la tentativa de homicidio de que éste había resultado víctima durante la campaña electoral de 1971.

El 14 de enero de 1992, el Centro Militar evacua la vista conferida por el Ministerio de Educación y Cultura en el expediente, argumentando lo siguiente: "a) El coronel Bove consintió tácitamente su desvinculación social, al no recurrir en 1977 el acto de expulsión y b) que la asamblea de socios -para la cual él pudo haber impulsado la concurrencia de socios que avalaran su pretensión- resolvió no tratar dicho recurso en ulteriores asambleas, todo lo que satisface los requerimientos estatutarios."

Observen los señores senadores la futilidad de los argumentos expuestos y en cierto sentido -aunque no tengo la intención de hacer calificaciones- el menosprecio hacia un socio que tiene cuarenta años de vida militar.

El 10 de julio de 1992, un dictámen de la Asesoría Jurídica, con extensos fundamentos, aconseja intimar al Centro Militar bajo apercibimiento, la adopción de las medidas tendientes a hacer efectiva la reincorporación social del coronel Bove, cuya expulsión se estima fundada en razones políticas y, por ende, antiestatutarias.

Naturalmente, este dictámen no contenta a las autoridades del Ministerio, por lo que se solicita el parecer de la Fiscalía de Gobierno de 2º Turno. Esta última estima jurídicamente inobjetable la resolución adoptada por el Centro Militar.

A su vez, existe un nuevo dictámen -de fecha 16 de octubre de 1992- del fiscal de gobierno de 1er. turno, que concluye también a favor de la posición del socio expulsado señalando que el origen de la expulsión se basa en un acto que no puede apreciarse como inconveniente o afrentoso para la entidad Centro Militar, uno de cuyos fines es la defensa de la conciencia democrática de sus asociados. Por ello, comparte el criterio de la Dirección de Justicia y aconseja intimar a la rehabilitación del coronel Bove como socio.

Dado que no hubo conformidad en lo que hace al nuevo dictámen, que agregaba 2 a 1 a favor del socio se solicita dictamen del fiscal de corte, que aconseja no intimar al Centro Militar a adoptar ninguna decisión, y simplemente dejar abierto a la jurisdicción común cualquier tipo de reclamo. Esto ocurrió el 8 de de marzo y desde el 10 ó 12 de ese mes, el tema está para la decisión final del Ministerio de Educación y Cultura.

No quiero señalar los argumentos a favor de una u otra decisión, en un sentido u otro del Ministerio de Educación y Cultura. Simplemente, quiero expresar mi preocupación y también mi angustia por un suceso que alcanza a la vida de una persona, pero que tiene también una profunda consecuencia en nuestra convivencia.

Hemos reencontrado la democracia. Esta última implica, naturalmente, el respeto por todas las ideas y también desde todo punto de vista el respeto por todo aquello que fue en su momento reconocido por las estructuras democráticas. Me refiero, por ejemplo, a la integración de un partido político que tenía vigencia legítima en nuestro espectro político nacional y que en un momento fue desconocido. Pienso que en aquel momento es posible que todos hayamos podido concebir la adopción de decisiones que iban más allá de lo que era discrecional, para llegar a ser profundamente arbitrarias. Han pasado desde entonces, señores senadores, 16 años. Si todos hemos querido transitar por un camino de reencuentro, eliminando el odio y el resentimiento, digo que esta decisión y todo este proceso, evidentemente nos habla de que lo que muchas veces consideramos sustancia, no es más que una cáscara vacía que no tienen en el fondo el contenido democrático que todos nosotros desearíamos que tuviera nuestra convivencia.

Por todos estos motivos es que deseaba que el Senado tuviera conocimiento de estas palabras. Quizá, en lo personal, no sea absolutamente imparcial ya que en estos casos uno siente que en el centro de la tormenta se encuentran personas a quienes se aprecia y respeta profundamente. Considero que es sumamente negativo que continúen hoy vigentes este tipo de situaciones que mal le hacen al reencuentro de un país que todos queremos en el futuro pretendemos pueda ser objeto de un abrazo fraterno entre todos los orientales.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al señor presidente de la República en su carácter de comandante en jefe de las Fuerzas Armadas y presidente de honor del Centro Militar; a los señores ministro de Defensa Nacional y de Educación y Cultura y al Centro Militar.

Pido disculpas al señor presidente por excederme del tiempo reglamentario.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa disculpa al señor senador, por no ser un habitual partícipe de la hora previa.

Se va a votar la moción formulada por el señor senador Batalla en el sentido de que se envíe la versión taquigráfica de sus palabras a la Presidencia de la República, a los Ministerios de Defensa Nacional y de Educación y Cultura y al Centro Militar.

(Se vota:)

-21 en 22. **Afirmativa.**

5) AGRICULTURA URUGUAYA. Alarma por la importación de productos que compiten con los suyos.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador Viera.

SEÑOR VIERA. - Señor presidente: entre las preocupaciones de la agricultura uruguaya, en particular en el sector de la granja se incluye la alarma por la importación de una serie de productos que compiten con los que integran la producción nacional. Todos se felicitan por la calidad de agricultura de primor en Salto, pero a este departamento están llegando en estos días -en cantidades relativamente considerables- tomates y morrones de Brasil.

Los productos hortifrutícolas extranjeros llegan importados legalmente, así como de contrabando, frescos o envasados, y, en este caso, de diversos países del mundo. Es comprensible que haya importación de algunos productos por ejemplo, que se traiga el kiwi de Chile o la banana, el coco y el ananá de Brasil, pero no lo es la importación de ajo o papa de Argentina o cebolla de Chile. Estos productos se importan aprovechando la situación cambiaria de Uruguay.

¿Existe algo más contradictorio, más perjudicial para la producción nacional que el caso de la importación de la manzana? Todos sabemos que en estos meses se ha visto mucha manzana en el mercado y que existen dificultades de colocación de este producto en el exterior, pero, sin embargo, están

llegando manzanas de Brasil, y existe un excedente de producción de 600.000 cajones lo que equivale al consumo de seis meses de nuestro país. Contamos con casi un millón trescientos mil cajones de manzana en cámaras de frío, pero a pesar de ello, se importa este producto. En consecuencia, esta situación comprueba que el problema en Uruguay no es tan solo producir, sino defender la producción.

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca manifiesta que no se puede evitar ni limitar el ingreso de producción extranjera y que, además, la importación va a ser mucho mayor.

En mi opinión, esto no sucede sólo con la agricultura. En el día de ayer me comunicaron que una fábrica de tejido de punto paralizó sus tareas hace poco tiempo, la mercadería fue para Chile y llegan productos importados. Otros productos textiles extranjeros se encuentran también en cantidades considerables en la plaza uruguaya, en momentos en que la industria textil está atravesando una situación difícil. Creemos que fue acertado que entre las propuestas que realizó recientemente la Cámara de Industria con el fin de paliar la situación y con vistas al MERCOSUR se incluyera un impuesto transitorio del 10% "ad valorem", aplicado sobre todo a las bandas arancelarias superiores.

Considero que hay que tener en cuenta que las ideas imperantes del libre mercado absoluto están creando una situación muy grave, conflictiva con la industria, con la producción del campo y también con los trabajadores que son quienes más sufren esta situación. Manejamos el libre mercado absoluto cuando tenemos conocimiento de que los grandes países desarrollados en un año subsidian la producción agrícola, por ejemplo, en U$S 320.000:000.000.

Uruguay sufre casos que llegan a ser dramáticos, como el del azúcar. Existen productos alimenticios que deberían ser defendidos como una cuestión de estrategia nacional, como lo hacen también hoy los países desarrollados, compitiendo con la producción de los latinoamericanos y otros del Tercer Mundo. En nuestro país debió haberse defendido el tema del azúcar -quizá estemos a tiempo de hacerlo- si bien es claro que su producción no compite con la de Brasil. Esto no sucede porque sea inferior -quizá sea todo lo contrario- sino porque la producción brasilera está respaldada por el binomio azúcar-alcohol y por mil quinientos millones de dólares subsidios diferenciados, según las distintas zonas de aquél país. En Uruguay preferimos subsidiar la importación del crudo, y como consecuencia de ello tenemos a Bella Unión y otros lugares en crisis; setecientos cincuenta puestos de trabajo que ya no existen y ciento veinte productores por el camino.

Más allá de diferencias que realmente existen en el campo entre pequeños y medianos productores -sumamente perjudicados- y los sectores más poderosos, existe un conjunto de problemas globales que inciden en la crítica situación actual de descontento general: la política de créditos del Banco de la República que se encuentra semimaniatado; una banca privada que nada tiene que ver con la auténtica producción nacional; la política cambiaria que incide en la diferencia entre los precios de exportación y de insumos y la inexistencia de una real orientación de defensa de la producción en aras del libre mercado absoluto.

Considero que habría que contemplar ese reclamo de un impuesto transitorio y limitativo de la importación, teniendo en cuenta que sólo la mercadería brasilera hacia Uruguay, ha aumentado más de un 100% en cinco meses.

Formulo moción en el sentido de que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y Economía y Finanzas, a la Comisión Nacional de Fomento Rural, a la Federación Rural y al Movimiento de Cañada Grande.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada por el señor senador Viera en el sentido de que se envíe la versión taquigráfica de sus palabras a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Economía y Finanzas, a la Comisión Nacional de Fomento Rural, a la Federación Rural y al Movimiento de Cañada Grande.

(Se vota:)

-16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

6) ARRENDAMIENTOS URBANOS

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador Gargano.

SEÑOR GARGANO. - Señor presidente: en el día de hoy quisiéramos referirnos a un tema que preocupa a una cantidad importante de ciudadanos del país: los arrendamientos urbanos.

Ciertamente, este es un asunto recurrente en los ámbitos parlamentarios, lo cual indica no sólo su importancia, sino también lo imperfecto de las soluciones arbitradas.

Días pasados, voceros del Frente Nacional de Inquilinos y de la Casa del Inquilino han denunciado públicamente que los desalojos anuales en todo el país continúan situándose en el entorno de los 10.000 casos, llegando el 85% a la etapa del lanzamiento. Dicha cifra, que por otra parte coincide con la información que puntualmente recibimos los parlamentarios de parte de la Suprema Corte de Justicia -estamos hablando del repartido Nº 572/93 de la Cámara de Senadores- es una clara demostración de la gravedad que tiene este problema de los alquileres a nivel nacional. Esos 10.000 desalojos anuales representan, ni más ni menos, que 10.000 familias que anualmente padecen esta angustiosa situación.

Según la misma fuente, en julio de este año, el valor promedio de los alquileres se ubicaba en $U 1.357, vale decir más de cuatro salarios mínimos nacionales. También algunos voceros de las grandes inmobiliarias de plaza han manejado valores

similares a éstos, por ejemplo, que el alquiler promedio de una vivienda tipo se sitúa entre $U 900 y $U 1.000 mensuales. Asimismo, se ha reconocido que de acuerdo con los anuncios publicados en la prensa, en julio ese valor se ubicaba en $U 1.300. Cifras actualizadas a la primera semana de agosto confirman una cierta tendencia al alza en el precio de los alquileres, que se explica por un aumento cercano al 30% en el número de contratos suscritos en el pasado mes de julio.

¿A cuánto debe ascender el ingreso de una familia tipo para poder mensualmente hacer frente a una erogación de esa magnitud? Suponiendo una afectación del 30% de tales ingresos, tendríamos que pensar en un monto de más de catorce salarios mínimos nacionales. Habría que preguntarse, entonces, cuántas familias tipo uruguayas perciben un monto similar, y ni que hablar si se trata de una familia de trabajadores manuales, las que en su gran mayoría están integradas por funcionarios públicos, o en el aun más comprometido caso de jubilados y pensionistas.

En lo que tiene que ver con el último sector a que hicimos mención, es decir, los jubilados y pensionistas, es casi un tema recurrente que los legisladores recibamos a aquellos que viven la angustia constante de la finalización de sus contratos de alquiler y la imposibilidad de poder conseguir un lugar donde vivir cuando ello ocurre.

Agréguese a lo señalado, el monto a que ascendió en julio de este año la llamada canasta básica familiar, que marca los valores de subsistencia a niveles de 1983: $U 1.879. Hacemos esta referencia porque no se trata sólo de pagar la vivienda, sino también de subsistir con estos ingresos que, por otra parte, han ido disminuyendo en términos reales paulatinamente en los últimos años, pues se han incrementado casi constantemente por debajo del aumento del Indice de Precios al Consumo.

¿Hay un déficit habitacional importante en nuestro país? Cualquiera sea la óptica política con que se mire el tema, la respuesta es afirmativa. Los entendidos en la materia reconocen la existencia de un déficit habitacional cercano a las 100.000 viviendas en todo el país lo que, obviamente, presiona sobre el mercado de alquileres empujando los precios al alza.

¿Cómo incide en tal situación la política de vivienda seguida por el Banco Hipotecario del Uruguay y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente?

En lo que al Banco Hipotecario del Uruguay respecta, debemos decir tan solo que sus préstamos comunes para viviendas de un dormitorio, a un interés del 7% anual y en relación con un ingreso mínimo del núcleo familiar de 71 unidades reajustables que equivalen a 9.71 salarios mínimos nacionales, representan una amortización mensual de 17.75 unidades reajustables. Por su parte, para una vivienda de dos dormitorios, al mismo interés, se requiere de un ingreso familiar de 97.6 unidades reajustables equivalente a 13.35 salarios mínimos nacionales para pagar una cuota mensual de 24.4 unidades reajustables. Téngase presente que el valor actual de la unidad reajustable se ubica en $U 49.63.

Son pocos los trabajadores que pueden hacer frente a una amortización del orden señalado. Dicho sea de paso, en ésta no se integran los gastos comunes que suelen incrementar las erogaciones que demandan las viviendas. Además, debe tenerse presente el hecho de que el Banco Hipotecario del Uruguay construye edificios fundamentalmente en la zona costera: nueve de diez se ubican allí. Ello dificulta aún más el acceso a una vivienda decorosa a los trabajadores de bajos recursos, para los cuales el Banco Hipotecario carece de líneas de crédito.

Debemos agregar otra situación vinculada al Banco Hipotecario del Uruguay: el alto índice de morosidad que presentan sus deudores. Según la institución, éstos se ubican en un 27%, mientras fuentes de los deudores hablan de un 37%. Muchos de ellos irán a engrosar la legión de los inquilinos, tal como lo atestiguan algunos documentos que tenemos en nuestra carpeta de trabajo, referidos a remates judiciales que afectan a morosos del Banco Hipotecario. Así, también ellos presionarán en el mercado y en el precio de los alquileres, con lo cual se agravará la situación planteada.

Respecto al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, debemos destacar que recién a tres años de su instalación ha comenzado a encarar una línea de préstamos de carácter social, cuya incidencia sobre el tema alquileres tardará en expresarse de manera notoria. Es de esperar, pues, que antes de finalizar el actual período parlamentario se haya construido alguna vivienda que revista este carácter, y que el volumen de préstamos sociales sea realmente significativo.

En síntesis, no es de esperar que por el lado de la política de préstamos para viviendas encarada por el Banco Hipotecario del Uruguay, ni por el de la que en la materia instrumente el Ministerio mencionado, se note un verdadero alivio sobre el déficit habitacional crónico que padece el país, y su presión sobre el precio de los alquileres. Ello nos hace pensar en la necesidad de encarar otro tipo de medidas, capaces de aportar al mercado un número más o menos importante de viviendas, como podría ser estimular la entrada de las viviendas desocupadas, existentes en varios miles, tanto en la capital como en el interior del país. Efectivamente, algo habría que hacer en tal sentido. Por ello, oportunamente plantearemos algunas ideas para que sean consideradas por el Cuerpo.

¿Cuál es la situación de los contratos de alquiler y cuál la problemática principal que se plantea en la materia desde el punto de vista de los inquilinos? Obviamente, no vamos a incursionar en la globalidad de este complejo problema, pero sí tan solo a señalar algunas situaciones que preocupan a los inquilinos y que, a nuestro juicio, deberíamos intentar resolver.

En primer término, deseamos referirnos a los contratos sujetos plenamente al régimen de libre contratación, que alcanza a todos los inquilinos que no tenían relación contractual previa al año 1968, y también a todos los contratos posteriores al año 1974. Para ellos no rigen los plazos mínimos, ni las prórrogas legales, a menos que así se hubiera pactado en el contrato.

Estas son las personas más desprotegidas frente a los propietarios y, por ello, es menester atenuar esta situación a fin de que los arrendatarios puedan contar con mayores seguridades.

Otro aspecto de interés es el que tiene que ver con la posibilidad de establecer la rescisión unilateral por parte del inquilino ante incumplimientos del propietario, o cuando la vivienda no reúna las condiciones pactadas.

Un tema a regular de modo diferente refiere a ciertas condiciones contractuales a las que se ve obligado el arrendatario en su desesperación para obtener una vivienda. Nos referimos, en particular, a lo que tiene que ver con las reparaciones necesarias, que si bien legalmente deben ir por cuenta del propietario, se cargan al inquilino.

No queremos culminar esta exposición sin hacer siquiera una breve referencia a la situación de los pequeños propietarios de casas de alquiler, a nuestro juicio, no perjudicaría una revisión de las actuales disposiciones en materia de alquileres. También se trata de personas de medianos recursos, que generalmente necesitan para subsistir la renta que les brinda ese alquiler.

En fin, podríamos continuar refiriéndonos a otros aspectos concretos de este problema, pero sabemos que ello excedería mucho el tiempo de que disponemos. Por el momento nos consideramos cumplidos con dar la voz de alerta sobre esta situación, haciendo conocer al Senado el sentido de nuestras inquietudes y algunas de las ideas que pensamos desarrollar en ocasión de una oportuna discusión del tema por el Cuerpo ante proyectos de ley que lo atiendan y que tenemos la esperanza de presentar a la brevedad.

Por último, formulamos moción para que la versión taquigráfica de las palabras que hemos pronunciado se pase a la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. - No es necesario votar esa moción, dado que la Secretaría dispondrá el pase a Comisión.

7) LIBER ARCE. ANIVERSARIO DE SU MUERTE

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador Bouzas.

SEÑOR BOUZAS. - Señor presidente: el 12 de julio se cumplen 25 años de la mañana en que el estudiante Líber Arce fue herido en las cercanías de la Facultad de Veterinaria mientras participaba de una movilización estudiantil de protesta contra los recortes a las libertades. La herida fue provocada por una bala que disparó un integrante de las fuerzas encargadas de la represión. Dos días después, Líber Arce murió como consecuencia de la herida sufrida.

Su muerte fue la primera de una tristemente larga lista de estudiantes y de trabajadores que sembraron nuestras calles de manera pródiga en el transcurso de las manifestaciones que exigían libertad y, más tarde, las cárceles, durante el cautiverio a que fuimos sometidos hasta noviembre de 1984.

El cortejo fúnebre de Líber Arce, fue una inmensa manifestación de dolor y de reclamo de libertades, el día 15 de agosto de 1968, uniendo el trayecto que separa el edificio central de la Universidad de la República con el cementerio del Buceo.

Algunos no pudimos participar de él, porque estábamos inaugurando la reclusión en los cuarteles, en cumplimiento del decreto de medidas prontas de seguridad instauradas el 13 de junio de ese año.

Una perspectiva de un cuarto de siglo es útil, es buena para mirar aquel principio del proceso de derrumbe del sistema democrático que comenzó con esas medidas de seguridad -que fueron el sostén político de la congelación de salarios decretada simultáneamente- y que culminó con el golpe de estado del 27 de junio de 1973. En los duros once años posteriores, trabajosamente, con una puntillosidad de macramé, con mucho miedo y mucho valor, los uruguayos no desmayamos en el intento de recuperar la convivencia democrática.

Quizás alcancen algunos acontecimientos para marcar las acciones de todo el proceso. En primer lugar, la huelga general, con ocupación, convocada por la Convención Nacional de Trabajadores con apoyo de la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay, que se desarrolló desde el mismo día del golpe de estado hasta el 12 de julio de 1973.

En segundo término, el plebiscito que, en noviembre de 1980, dijo no al intento de legitimar el gobierno dictatorial.

En tercer lugar, la conmemoración del 1º de mayo de 1983, convocada por el recién nacido Plenario Intersindical de Trabajadores, que reunió una multitud a partir de la explanada contigua a este Palacio Legislativo.

Esa pueblada habilitó la marcha de estudiantes convocada por ASCEEP en setiembre del mismo año y, dos meses después, la concentración ciudadana a partir del obelisco, convocada por los partidos políticos y fuerzas sociales uruguayas.

En todo ese período, las acciones de la CNT clandestina, organizando a los trabajadores y de la FEUU -igualmente clandestina- haciendo lo propio con los estudiantes, fueron elementos de empuje, fueron ejemplos contagiantes para nuestro pueblo y sus organizaciones políticas, que siempre amaron su democracia.

Quizá también aquí, sea conveniente recordar la asamblea de los bancarios de diciembre de 1981, la primera autorizada luego de la ley de asociaciones profesionales de la dictadura, que exhortaba: "no hay que desensillar hasta que aclare, es necesario ayudar a que amanezca".

Para la gente de mi generación, el ocaso, desaparición y realumbramiento de la democracia, con sus consecuencias de vidas segadas, prisión, torturas, exilio, y posterior libertad, es nuestra experiencia de vida. Pero, creo que tenemos una obligación adicional: la de transmitir a las generaciones que nos sucedan, que las peripecias de la falta de libertades es mucho más que la página de un libro de historia, encerrada entre dos fechas. Que el amor, el cuidado, la acción, el celo por defender las libertades y los derechos humanos deben ser permanentes y que no hay mejor sistema político para que ello ocurra que la democracia., Con todas sus imperfecciones, con todas sus limitaciones, con todas sus debilidades es el mejor sistema conocido.

Afortunadamente, este concepto es comprendido por la inmensa mayoría de la población de nuestro país, que en encuesta muy reciente se ha expresado con guarismos muy significativos en favor de la democracia, pese a las dificultades económicas por las que atraviesa, notoriamente, el 40% de la población, con necesidades básicas insatisfechas.

Afortunadamente, también, el sistema político que sustenta nuestra democracia cuenta con el respaldo de los uruguayos, que somos el pueblo americano que más confía en la limpieza de las consultas electorales.

Por supuesto que en la práctica diaria son mayores las responsabilidades que tenemos aquellos que gozamos un nivel de representatividad asignado por una parte de nuestros compatriotas.

En la relación dialéctica de recordar para aprender y no para odiar, junto con defender la convivencia democrática, podemos encontrar caminos de salida a nuestra crisis.

Estas enseñanzas las recojo en una perspectiva de un cuarto de siglo de nuestra historia, que se abre con la muerte del estudiante-trabajador Líber Arce, quien tendrá un recordatorio en el nomenclator de nuestra capital. Justamente, la calle donde cayó herido de muerte, llevará su nombre.

Solicito, señor presidente, que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay, a la Junta Departamental de Montevideo, al PIT-CNT y a la Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el pase de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas a la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay, a la Junta Departamental de Montevideo, al PIT-CNT y a la Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay.

(Se vota:)

-19 en 20. **Afirmativa.**

8) REFINANCIACION DE DEUDAS. Ley Nº 16.243.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador Zumarán.

SEÑOR ZUMARAN. - Señor presidente: el 20 de marzo de 1992 se promulgó la ley Nº 16.243, de refinanciación de deudas. En su artículo 17, la misma dispone que antes del 1º de diciembre de 1992, el Poder Ejecutivo deberá informar al Poder Legislativo "a) De las resultancias exactas de la aplicación de la presente ley en las franjas de deudores a que refieren los literales a) a d), inclusive, del artículo 5º".

Esta era, en general, la categorización que se había hecho, tal como recordará el Cuerpo, de pequeños y medianos deudores, en una escala establecida para los distintos tipos de actividades desarrolladas por los mismos.

Además, este artículo 17 dice, en su literal b): "La situación exacta de los deudores a que refiere el artículo 16 no comprendidos en el beneficio de la presente ley y, en el caso de empresas agropecuarias, el número de hectáreas afectadas en prenda hipotecaria".

Como vemos, esta disposición le da un plazo al Poder Ejecutivo -que venció el 1º de diciembre de 1992- para informar al Poder Legislativo sobre la aplicación de esta ley y sobre el número de deudores -ya que la ley abarca no sólo a los productores agropecuarios sino también a los de la industria y el comercio- que encontró solución a su problema.

El 19 de noviembre de 1992 se promulgó una nueva Ley de Refinanciación, la Nº 16.332, que en su artículo 7º dispuso extender hasta el 1º de julio de 1993 el plazo establecido en el artículo 17 a que dimos lectura. En consecuencia, esa obligación del Poder Ejecutivo de informar respecto de la situación de los deudores refinanciados, pasó a tener como vencimiento el 1º de julio de 1993.

Al respecto, hemos consultado a la Secretaría del Senado y se nos ha dicho que, en principio, en el ámbito del Poder Legislativo no existe este informe, que el Poder Ejecutivo debió enviar, como fecha máxima, el 1º de julio de 1993.

Por lo tanto, nos encontramos a más de un mes del vencimiento del plazo y tenemos sumo interés -creemos que lo tiene todo el Poder Legislativo pero, particularmente, los integrantes del Senado- en poder contar con este informe, que permitirá extraer conclusiones muy valiosas respecto de la situación en que se encuentran los aludidos deudores. Partiendo de la base de que ese informe no se ha presentado, queremos urgir al Poder Ejecutivo, en la persona del ministro de Economía y Finanzas, para que nos lo envíe a la brevedad.

Queremos decir que nos interesa que en ese informe se haga la distinción de los criterios que ha aplicado el Poder Ejecutivo para incluir en él a deudores que se encontraran en la situación prevista en el artículo 13 de la ley Nº 16.243, o sea,

que la deuda original hubiese sido contraída por varios deudores, o por uno de ellos.

Luego se estableció que con posterioridad al momento en que se contrajera la deuda, ésta fuera divisible entre varios deudores, a fin de que, a los efectos de la categorización, se tomara en cuenta este criterio para repartir la deuda. De este modo, se podría abarcar a más deudores en las franjas menores, siempre y cuando fuera correcta la aplicación del criterio legal en cada caso concreto, es decir, si se trataba de sociedades regulares o irregulares; de varios deudores -por haber fallecido el titular, lo cual ocasiona que por vía sucesoria se multipliquen los deudores-; de disolución del vínculo conyugal, cesación de condominio u otras hipótesis que preveía la ley Nº 16.234.

En consecuencia, solicitamos que se envíe la versión taquigráfica de nuestras palabras al Ministerio de Economía y Finanzas y se urja al señor ministro para que el Poder Ejecutivo remita al Parlamento este informe a que está obligado por las leyes Nos. 16.243 y 16.322. Cabe destacar que dicho informe debió ser enviado el 1º de julio de 1993, como fecha límite. Sin embargo, aún no ha llegado.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción presentada por el señor senador Zumarán en el sentido de que la versión taquigráfica de sus palabras sea enviada al Ministerio de Economía y Finanzas.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

9) MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE SUELDOS Y GASTOS DE LA CAMARA DE SENADORES. Proyecto de resolución.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del orden del día: "Proyecto de resolución con modificaciones al Presupuesto de Sueldos y Gastos de la Cámara de Senadores (Artículo 108 de la Constitución). (Carp. Nº 1220/93 - Rep. Nº 653/93)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 1220/93
Rep. Nº 653/93

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º. - Autorízase la transposición de recursos del proyecto 7.03 -Equipamiento- Plan de Inversiones, en la cantidad necesaria para cubrir los gastos que se generen hasta la finalización del ejercicio, en los rubros de gastos 200-802, 400 y 781-001.

Art. 2º. - Fíjase con cargo a los créditos disponibles en el proyecto de inversiones 7.03 -Equipamiento- el siguiente plan de inversiones para el segundo semestre del ejercicio 1993 y primer semestre de ejercicio 1994:

Informática administrativa (equipamiento, accesorios y mobiliario para División Contralor Presupuestal y Cuerpo de Taquígrafos).

$ 74.700

Iluminación (nuevo sistema lumínico para las salas que ocupan las Divisiones Personal, Trámite y Antecedentes Administrativos, Publicaciones y el Cuerpo de Taquígrafos).

$ 35.000

Aire Acondicionado

1ª etapa (Salas Ministros, Dardo Ortiz, Juan Andrés Ramírez, Martín C. Martínez y Zelmar Michelini).

$ 166.000

2ª etapa (Salas de Cuerpo de Taquígrafos, Dactilografía, Secretarios de Comisión y División Contralor Presupuestal).

$ 103.750

Reacondicionamiento de oficinas

$ 86.000

Audio (Consola para la sala de sesiones)

$ 103.750

TOTAL $ 569.200

Las cantidades referidas precedentemente son a valores al 30 de junio de 1993.

Art. 3º. - Créanse en el Item 02 los siguientes cargos: en el Escalafón I -Secretaría- un director de división y un oficial V; y en el Escalafón V -Intendencia- tres auxiliar III, los que serán respectivamente ocupados por los actuales funcionarios contratados Virginia Marziale, Vladimir De Bellis, Carlos Oliveira, Federico Marichal y Carmen Guerra.

Dése de baja a dichas personas de la planilla de contratados.

Los cargos presupuestales que se crean cesarán al vacar.

Art. 4º. - Créase en el Item 02, Escalafón II -Sala y Barra- un cargo de jefe de división, el que será ocupado por el actual funcionario contratado Héctor Sburlatti.

Este funcionario no podrá ascender hasta tanto lo hayan hecho quienes actualmente ocupan los cargos de jefe de división del Escalafón II.

Dése de baja a dicha persona de la planilla de contratados.

El cargo presupuestal que se crea cesará al vacar.

Art. 5º. - Créanse en el Item 02, Escalafón I -Secretaría- un cargo de director de división y un cargo de jefe de departamento, que serán ocupados respectivamente por los funcionarios René Faux y Homero Imaz, conforme lo dispone la ley Nº 15.783, de 28 de noviembre de 1985.

Art. 6º. - Créanse en el Item 03, Cuerpo de Taquígrafos, 2 cargos de jefe revisor y 2 cargos de revisor redactor, los que serán provistos conforme lo dispone el Estatuto del Funcionario y las Normas sobre Calificaciones vigentes.

Art. 7º. - Transfórmanse dos cargos de ayudante de Comisión del Escalafón I -Secretaría- que actualmente ocupan los funcionarios René Vega y Emilio Durán, en dos cargos de jefe de departamento del mismo escalafón.

Art. 8º. - Transfórmanse un cargo de oficial I y cuatro cargos de oficial III del Escalafón IV -Impresos- que actualmente ocupan los funcionarios Horacio Guillermo, Sandra Casales, Martín Secco, Víctor Cortazzo y Evelia Galo, en un cargo de jefe de sección y cuatro cargos de oficial III del Escalafón I -Secretaría-; dos cargos de oficial, uno de auxiliar I y uno de auxiliar III del Escalafón V -Intendencia- que ocupan los funcionarios José Noceda, Gabriel Grenno, Carlos Esquivel y Mónica Moreira, en dos cargos de oficial I, uno de oficial IV y uno de oficial V del Escalafón I -Secretaría-.

Los referidos funcionarios tendrán derecho a ascender después que se hayan provisto las vacantes existentes a la fecha de aprobación de la presente resolución y las que se generen por aplicación de la misma.

Art. 9º. - Autorízase la contratación de hasta cuatro personas para cumplir tareas de compaginación y aquellas que les sea encomendadas por la Dirección de Impresos, con la conformidad de la Secretaría del Senado.

Los contratos tendrán una duración de seis meses, quedando facultado el presidente del Senado para renovarlos o dejarlos sin efecto, en cualquier momento, en caso de incumplimiento por parte del contratado.

Art. 10. - Créase un cargo de director en el Escalafón VI -Choferes- el que será ocupado por el actual jefe de división de dicho escalafón.

Transfórmase un cargo de jefe de sección del Escalafón IV -Intendencia- que actualmente ocupa el funcionario Elbio Antúnez, en un cargo de sub director del Escalafón VI -Choferes-".

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el proyecto de resolución.

(Se lee:)

-En consideración.

De acuerdo con el Reglamento, corresponde realizar una sola discusión y, aunque éste no la califica así, es de carácter general. Posteriormente, se debería votar cada uno de los artículos.

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARGANO. - Señor presidente: vamos a votar el proyecto de resolución a estudio del Cuerpo, con excepción de algunos artículos que voy a mencionar, haciendo las aclaraciones del caso.

En primer lugar, no vamos a votar el artículo 4º que regulariza la situación de un funcionario que hace muchos años que está en esta Casa y presta servicios en un escalafón al cual no pertenece. A nuestro juicio, esta persona merece ser ubicada en aquel lugar donde desempeña sus tareas. Lo malo es que esta situación se arrastre desde hace 30 años y que ahora se la desea regularizar, frustrando las expectativas de ascenso de otras personas que también ingresaron hace muchos años en ese escalafón. Reitero que es de justicia que una persona que desempeña labores desde hace 30 años en un escalafón esté incluido en él, pero no nos parece que sea correcto que ahora se regularice una situación que data de mucho tiempo atrás, generando problemas ya que condiciona los ascensos de otros funcionarios.

En segundo término, tampoco vamos a votar -aclaro que me refiero a la bancada del Frente Amplio- el artículo 8º de transformaciones de cargos en el Escalafón de Impresos y en el de Intendencia, en cargos de Secretaría. Las razones para no hacerlo, se deben a que hay una práctica -que nosotros no consideramos buena- para el funcionamiento del personal del Palacio Legislativo, según la cual, a través de los pases en comisión, se desplazan de servicios muy importantes -como es el caso del escalafón de Intendencia o de Impresos- a funcionarios desde el momento en que ingresan, ya sea hacia otros escalafones, o pasando en comisión a distintas dependencias. Luego se utiliza el mecanismo de la regularización para salvar esa situación.

Reitero que no compartimos el mecanismo de regularización que aquí se ha establecido.

Por otra parte, quiero dejar constancia de que la Comisión de Presupuesto del Senado, a través de su presidente, recibió dos planteos del Cuerpo de Taquígrafos. Uno de ellos, relativo a la creación de algunos cargos imprescindibles, que nosotros acompañamos. El otro, tenía que ver con la declaración de carácter técnico de ese escalafón. Luego de un análisis que

realizó la Comisión, se llegó a la conclusión de que, no existiendo una institución fuera del ámbito legislativo que catalogara a estos trabajadores del Palacio como técnicos-profesionales, ella no tenía capacidad como para crear dicha denominación. Como alternativa, se planteó un aumento extraordinario al Cuerpo de Taquígrafos, extendiéndose a todas las categorías.

Deseo aclarar que, a juicio de la bancada del Frente Amplio, el Cuerpo de Taquígrafos es el único escalafón donde el ingreso se realiza por riguroso concurso. Todos los señores senadores y el personal del Palacio Legislativo sabemos que el Cuerpo de Taquígrafos de esta Cámara -supongo que también el de la Cámara de Representantes- es altamente calificado y cumple eficientemente con sus tareas. Los integrantes de la bancada del Frente Amplio, a fin de tratar de zanjar este tema, propusimos que hubiera un incremento de salarios que, para el Cuerpo de Taquígrafos, se ubicaría en el 12%, en tanto para el resto de los funcionarios sería del 7%. Entendemos que la labor de este personal es diferente en calidad y en cantidad y, por lo tanto, deben tener remuneraciones distintas. Actualmente, el Cuerpo de Taquígrafos percibe salarios más elevados que los otros escalafones y pensamos que esa situación debía mantenerse. Por este motivo, los senadores del Frente Amplio elevamos esta propuesta que, lamentablemente, no se pudo consagrar.

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

"ARTICULO 1º. - Autorízase la transposición de recursos del proyecto 7.03 - Equipamiento - Plan de Inversiones, en la cantidad necesaria para cubrir los gastos que se generen hasta la finalización del ejercicio, en los rubros de gastos 200-802, 400 y 781-001".

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-26 en 27. **Afirmativa.**

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

"ARTICULO 2º.- Fíjase con cargo a los créditos disponibles en el proyecto de inversiones 7.03 -Equipamiento- el siguiente plan de inversiones para el segundo semestre del ejercicio 1993 y primer semestre del ejercicio 1994:

Informática administrativa (equipamiento, accesorios y mobiliario para División Contralor Presupuestal y Cuerpo de Taquígrafos)

$ 74.700

Iluminación (nuevo sistema lumínico para las salas que ocupan las Divisiones Personal, Trámite y Antecedentes Administrativos, Publicaciones y el Cuerpo de Taquígrafos)

$ 35.000

Aire acondicionado

1ª etapa (Salas Ministros, Dardo Ortiz, Juan Andrés Ramírez, Martín C. Martínez y Zelmar Michelini)

$ 166.000

2ª etapa (Salas de Cuerpo de Taquígrafos, Dactilografía, Secretarios de Comisión y División Contralor Presupuestal)

$ 103.750

Reacondicionamiento de oficinas

$ 86.000

Audio (Consola para la sala de sesiones)

$ 103.750

TOTAL $ 569.200

Las cantidades referidas precedentemente son a valores al 30 de junio de 1993".

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 3º.

(Se lee:)

"ARTICULO 3º. - Créanse en el Item 02 los siguientes cargos: en el Escalafón I -Secretaría- un director de división y un oficial V; y en el Escalafón V -Intendencia- tres auxiliar III, los que serán respectivamente ocupados por los actuales funcionarios contratados Virginia Marziale, Vladimir De Bellis, Carlos Oliveira, Federico Marichal y Carmen Guerra.

Dése de baja a dichas personas de la planilla de contratados.

Los cargos presupuestales que se crean cesarán al vacar".

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 4º.

(Se lee:)

"ARTICULO 4º. - Créase en el Item 02, Escalafón II -Sala y Barra- un cargo de jefe de división, el que será ocupado por el actual funcionario contratado Héctor Sburlatti.

Este funcionario no podrá ascender hasta tanto lo hayan hecho quienes actualmente ocupan los cargos de jefe de división del Escalafón II.

Dése de baja a dicha persona de la planilla de contratados.

El cargo presupuestal que se crea cesará al vacar".

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-18 en 27. **Afirmativa.**

SEÑOR CASSINA. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CASSINA. - Señor presidente: deseo señalar que no hemos votado afirmativamente este artículo 4º por razones similares a las expresadas hace un momento por el señor senador Gargano.

Queremos expresar que reconocemos la situación en que se encuentra el funcionario de que aquí se trata y sin duda, nuestro deseo sería encontrar una solución razonable a su problema. No obstante, entendemos que tal como se plantea podría lesionar el derecho al ascenso que tienen otros funcionarios pertenecientes a ese escalafón. Esa es la razón por la que hemos votado este artículo negativamente.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa aclara que se debe rectificar la proclamación del resultado de la votación. De acuerdo con el artículo 108 de la Constitución se requieren 3/5 del total de componentes de la Cámara que serían 19, cuando el resultado de esta votación fue de 18 votos y, por lo tanto, negativa.

SEÑOR CIGLIUTI. - Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar nuevamente el artículo 4º.

(Se vota:)

-17 en 26. **Negativa.**

Léase el artículo 5º.

(Se lee:)

"ARTICULO 5º. - Créanse en el Item 02, Escalafón I -Secretaría- un cargo de director de división y un cargo de jefe de departamento, que serán ocupados respectivamente por los funcionarios René Faux y Homero Imaz, conforme lo dispone la ley Nº 15.783, de 28 de noviembre de 1985".

-En consideración.

Si no se hace uno de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARGANO. - Hemos votado este artículo porque se trata del cumplimiento de lo que dispone la ley Nº 15.783 y exige que los cargos que se creen cesen al vacar.

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el artículo 6º.

(Se lee:)

"ARTICULO 6º. - Créanse en el Item 03, Cuerpo de Taquígrafos, 2 cargos de jefe revisor y 2 cargos de revisor redactor, los que serán provistos conforme lo dispone el Estatuto del Funcionario y las Normas sobre Calificaciones vigentes".

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 7º.

(Se lee:)

"ARTICULO 7º. - Transfórmanse dos cargos de ayudante de Comisión del Escalafón I -Secretaría- que actualmente ocupan los funcionarios René Vega y Emilio Durán, en dos cargos de jefe de departamento del mismo escalafón".

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 8º.

(Se lee:)

"ARTICULO 8º. - Transfórmanse un cargo de oficial I y cuatro cargos de oficial III del Escalafón IV -Impresos- que actualmente ocupan los funcionarios Horacio Guillermo, Sandra Casales, Martín Secco, Víctor Cortazzo y Evelia Galo, en un cargo de jefe de sección y cuatro cargos de oficial III del Escalafón I -Secretaría-dos cargos de oficial, uno de auxiliar I y uno de auxiliar III del Escalafón V -Intendencia- que ocupan los funcionarios José Noceda, Gabriel Grenno, Carlos Esquivel y Mónica Moreira, en dos cargos de oficial I, uno de oficial IV y uno de oficial V del Escalafón I -Secretaría-.

Los referidos funcionarios tendrán derecho a ascender después que se hayan provisto las vacantes existentes a la fecha de aprobación de la presente resolución y las que se generen por aplicación de la misma".

-En consideración.

SEÑOR CIGLIUTI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. - En este artículo se trata de regularizar a ciertos funcionarios que ocupan cargos en un item o escalafón del presupuesto y trabajan en otro. Por ejemplo, expresa que determinados funcionarios tendrán derecho a ascender después que se hayan provisto las vacantes existentes a la fecha de aprobación de la presente resolución y las que se generen por aplicación de la misma. Asimismo, por una inadvertencia, error u omisión se encuentran en el mismo caso otros dos funcionarios que no fueron tomados en cuenta por la Comisión, por lo que solicito que se incluyan en este artículo. Se trata de dos cargos de auxiliar I y III del Escalafón V -Intendencia- ocupados respectivamente por Washington Bardanca y Fernando Larrañaga que pasarían a desempeñarse como oficial III -Amplificación, Radiofonía y Grabaciones- y un cargo de oficial V, Escalafón I.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 8º, con los dos agregados propuestos por el señor senador Cigliuti.

(Se vota:)

-21 en 30. **Afirmativa.**

SEÑOR PEREYRA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. - Solicito que se rectifique la votación del artículo 4º.

SEÑOR PRESIDENTE. - En primer lugar, creo que debemos votar la reconsideración del artículo 4º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-27 en 30. **Afirmativa.**

Se va a votar nuevamente el artículo 4º.

(Se vota:)

-21 en 30. **Afirmativa.**

Léase el artículo 9º.

(Se lee:)

"ARTICULO 9º. - Autorízase la contratación de hasta cuatro personas para cumplir tareas de compaginación y aquellas que les sean encomendadas por la Dirección de Impresos, con la conformidad de la Secretaría del Senado.

Los contratos tendrán una duración de seis meses, quedando facultado el presidente del Senado para renovarlos o dejarlos sin efecto, en cualquier momento, en caso de incumplimiento por parte del contratado".

-En consideración.

SEÑOR CASSINA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CASSINA. - Señor presidente: aclaro que no vamos a votar esta disposición. La misma tiende a solucionar una situación que es real y que se ha planteado en la Dirección de Impresos, como consecuencia de un criterio que se ha venido aplicando, a nuestro juicio en forma equivocada. De esta forma, existen determinados funcionarios que se designan para formar parte de la Dirección de Impresos, pero inmediatamente pasan a prestar funciones en otras reparticiones del Senado. Tal como lo hemos observado, luego su situación se regulariza a través del artículo 8º. En realidad, no somos contrarios a la regularización de estas situaciones porque no queremos que los funcionarios paguen por un procedimiento equivocado. De esta forma, el señor senador Batalla y quien habla, de no aprobarse este artículo 9º hubiéramos dado nuestro voto -si se requiriera para la aprobación del artículo- a lo que dispone el artículo 8º, inclusive con el agregado propuesto por el señor senador Cigliuti, porque no queremos perjudicar a los funcionarios, pues efectivamente están prestando funciones totalmente distintas a las que corresponden al escalafón a que pertenecen.

Pero en el caso del artículo 9º nuestro voto negativo tiende a llamar la atención -lo decimos de la manera más respetuosa y responsable- a fin de que se termine con esta práctica a través de la cual los funcionarios son designados para determinados escalafones e inmediatamente dejan de prestar esa función -o no la prestaron nunca- destinándose de hecho o por resolución de una autoridad competente, a cumplir otras labores. Luego se vuelve a plantear su regularización.

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARGANO. - En líneas generales, compartimos las expresiones del señor senador Cassina. No obstante quiero expresar que cuando se proyectó este artículo -por lo menos eso fue lo que entendí en la Comisión- y en función de los argumentos que se habían proporcionado en el sentido de que se desplazaban del Escalafón de Impresos a cuatro funcionarios, pensamos que las contrataciones que se iban a efectuar eran de funcionarios técnicos especializados en impresión que, a mi entender, son los que se necesitan.

De acuerdo con la información de que dispongo, las tareas de compaginación son sencillas de realizar y lo que hay que proporcionar son funcionarios que tengan competencia técnica. Recuerdo que cuando el señor presidente se refirió a este artículo expresó que estos funcionarios se contratarían si tenían la calificación técnica necesaria. Así creo haberlo entendido, insisto, de lo expresado por el señor presidente en la Comisión. Por este motivo, pensé que, aunque se trataba de un contrato, correspondía hacerlo, porque es uno de los sectores de la Cámara de Senadores que trabaja más intensamente, sobre todo, cuando se considera la Rendición de Cuentas en la Comisión de Presupuesto y cuando se analizan grandes proyectos de ley.

Entonces, si se trata de tareas de compaginación u otras encomendadas por la Dirección de Impresos, convengamos en contratar dos técnicos para dichas funciones.

SEÑOR PRESIDENTE. - Naturalmente, la Presidencia no es idónea en estos temas, pero tiene entendido que las tareas de compaginación no requieren calificación especial, porque prácticamente son mecánicas; sí la requieren las funciones de impresión, pero para éstas se cuenta con personal, como, por ejemplo, los jefes de departamento -al parecer tenían cierta resistencia a desempeñar esa tarea, para la cual están calificados- que fueron destinados a hacerlo en virtud de una resolución interna de Secretaría, para que dichas funciones se cumplieran. Lo que no hay es personal que cumpla la tarea de compaginación, que a veces la tienen que hacer los propios jefes, lo cual no es lógico. Admito que el tema es opinable, pero cualquiera puede entender que las tareas de compaginación no requieren que la persona haya realizado cursos para aprenderlas.

SEÑOR ARANA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ARANA. - Señor presidente: en el mismo sentido que el señor senador Gargano queremos hacer referencia a algunos planteos ya formulados en el Cuerpo en cuanto a los reclamos lógicos y compartibles de que se requiera personal técnico para aquellas funciones efectivamente técnicas.

Concretamente, las tareas arduas, múltiples y agobiantes que tienen a su cargo los funcionarios que están en la dependencia de Impresión, han influido en que éstos reclamen el ingreso de personas capacitadas por nuestra propia enseñanza pública, y más específicamente la técnica. En ese sentido, se ha solicitado que se recurra para realizar estar tareas a aquellas personas idóneas, que tengan capacitación suficiente como para efectivamente apoyar las múltiples, complejas y a veces agobiantes tareas que debe desempeñar esta dependencia. A mi entender, ésta se encuentra poco protegida y desamparada dentro de la propia Casa.

Es cuanto quería decir, en esta circunstancia, acerca de esta situación que tanto nos preocupa.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra se va a votar el artículo 9º.

(Se vota:)

-20 en 30. **Afirmativa.**

SEÑOR ASTORI. - Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la rectificación de la votación del artículo 9º.

(Se vota:)

-26 en 29. **Afirmativa.**

Léase el artículo 10.

"ARTICULO 10. - Créase un cargo de director en el Escalafón VI -Choferes- el que será ocupado por el actual jefe de división de dicho Escalafón.

Transfórmase un cargo de jefe de sección del Escalafón V -Intendencia- que actualmente ocupa el funcionario Elbio Antúnez, en un cargo de sub director del Escalafón VI -Choferes-".

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota:)

-27 en 29. **Afirmativa.**

SEÑOR CIGLIUTI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. - Señor presidente: deseo proponer algunos artículos aditivos sobre ciertos casos discutidos en Comisión, donde no se consiguió la mayoría suficiente, lo que determinó que no figuraran en el repartido y que no hayan sido considerados por el Senado.

En primer término, me voy a referir al que alude a cuatro funcionarios que desde la legislatura anterior cumplen funciones de ayudante de secretario de Comisión y cobran el sueldo correspondiente a la condición de secretario. Actualmente la lista es de cuatro, pero era mucho mayor en el período anterior, por lo que llevan pues ya muchos años.

Todos estamos contestes en que esa disposición que figura en uno de los Presupuestos del Senado y está vigente, tendrá que ser objeto de una revisión. No puede ser otra que la de regularizar la situación de quienes quedan comprendidos en ella. Se trata de funcionarios cuya situación fue considerada en la Comisión: los señores Lorenzo Saavedra, Alfredo Brena, Julio Durán y Jaime Gallinal. Estas personas ocupan cargos de ayudante de Comisión, y se ha pedido repetidas veces que se les transforme el cargo que desempeña cada uno actualmente y cuyo sueldo respectivo es el de secretario de Comisión.

Tengo en mi poder el texto redactado del artículo aditivo que propongo y formulo moción en el sentido de que sea incorporado en el texto que estamos considerando.

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el texto aditivo propuesto.

(Se lee:)

"ARTICULO . - Transfórmanse cuatro cargos de ayudante de Comisión del Escalafón I -Secretaría- que actualmente ocupan los funcionarios Lorenzo Saavedra, Alfredo Brena, Julio Durán y Jaime Gallinal, en cuatro cargos de secretario de Comisión.

Los cuatro primeros cargos de secretario de Comisión que vaquen serán suprimidos".

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-17 en 30. **Negativa.**

SEÑOR ASTORI. - ¿17 en 30 es negativa?

SEÑOR PRESIDENTE. - Efectivamente, señor senador, puesto que se necesitan 19 votos para aprobar cualquier disposición presupuestal, de acuerdo a la Constitución.

SEÑOR PEREYRA. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. - Señor presidente: lamento que por razones inevitables hayan sido nombrados estos funcionarios, porque no tengo absolutamente nada que objetar a su trabajo ni a su condición de funcionarios del Poder Legislativo.

La razón por la que no voté en Comisión esta disposición, es que estos cargos se proveen por concurso. De no ser así, nos veríamos enfrentados a la situación de que aquellos que por una razón u otra no se presentaron o perdieron un concurso, encontrarán que por vía lateral, aunque sea con la mejor intención de regularizar una situación, se tendrá la posibilidad de acceder al cargo que otros obtuvieron por concurso. Me parece que es un trato que coloca a los funcionarios en desigualdad de condiciones, aunque reitero, que en lo personal, estas personas merecen la más alta consideración. No obstante estimo que por encima de ello está la defensa del instituto del concurso de acuerdo con la reglamentación que el Senado votara oportunamente.

Por estos motivos, entonces, no hemos votado este artículo.

SEÑOR PRESIDENTE. - Por vía de fundamento de voto, la Presidencia quiere hacer suyas las razones expresadas por el señor senador Pereyra. Pero a ello quiere agregar que esta situación se arrastra desde la legislatura pasada y que el fundamento para este planteo radica en que las personas a que el mismo refiere, por haber desempeñado transitoriamente funciones de secretario de Comisión, durante el año 1987 ó 1988 en aquél momento se les votó un complemento de sueldo, es decir, se les reconoció temporalmente el sueldo de secretario de Comisión. Luego se les mantuvo esa diferencia de sueldo, en virtud de una resolución de fundamento muy discutible, ya que no desempeñaron más los cargos de secretario de Comisión. Es decir que trabajan, de acuerdo con su cargo presupuestal, como ayudante de Comisión, cobrando como secretario de Comisión. Esta es la situación real que motiva el planteo. Además de esto y apoyando lo dicho por el señor senador Pereyra, quiero expresar que los cargos de secretario de Comisión son los únicos que en esta legislatura se han provisto por concurso riguroso de oposición y méritos, excepción hecha de los de taquígrafos.

Concursaron una enorme cantidad de personas, entre las cuales, naturalmente, lo hicieron todos los ayudantes de Comisión; y ganaron cinco o seis funcionarios, que ascendieron a los cargos correspondientes.

Por tal razón, he votado negativamente, ya que apoyar esa disposición implicaría anular la significación del concurso, puesto que habría algunos funcionarios que ascenderían por oposición y méritos y otros que lo harían por resolución discrecional del Senado.

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR KORZENIAK. - He votado afirmativamente esta disposición, aunque los señores senadores pueden tener la seguridad de que somos partidarios del concurso y, más aún, lo hemos reclamado reiteradas veces en este recinto. Lo que ocurre es que, en este caso en particular, la transformación propuesta por el señor senador Cigliuti no implicaba igualar la situación de estos funcionarios con la de los que ganaron en buena ley el concurso, que tuvimos oportunidad de defender. Naturalmente, van a arribar a ese cargo un año o más después que los otros, por lo que, en el Escalafón, quedan por debajo de los que ganaron el concurso.

Debo decir que si en la Rendición de Cuentas tuviéramos que seguir esa regla, que verdaderamente hemos planteado y queremos, no sé si podríamos votar alguna de estas normas. Por ejemplo, el artículo 9º -que también lo hemos votado- que fue incluido por una situación de necesidades de trabajo, abre la posibilidad de una contratación. Los ingresos al Palacio Legislativo se realizan, en más de un 90%, sin concurso. En realidad, a veces se toma una prueba de suficiencia que es determinada discrecionalmente por quienes llaman a algunas personas -y no a otras- para que se presenten.

Entonces, para fundamentar claramente mi voto, deseo expresar que estuvimos completamente de acuerdo con el hecho de que se efectuara el concurso, lo que quisiéramos que ocurriera en todos los casos, tanto para los ascensos como para los ingresos. Esto, lamentablemente, no se realiza. Además, en este caso la situación de los funcionarios no quedaría igualada con la de aquellos que ganaron en buena ley el concurso, porque quedarían por debajo en el escalafón ya que recién ahora se haría la transformación, mientras que los otros ocupan el cargo de secretario presupuestalmente desde el momento en que ganaron el concurso.

SEÑOR CIGLIUTI. - Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. - Señor presidente: ya he explicado las razones por las cuales presenté este artículo, que no ha sido aprobado por el Senado en virtud de que no obtuvo los tres quintos de votos necesarios.

Olvidé decir que se trataba de la regularización de cuatro funcionarios que ascendían al cargo que están desempeñando y cuya remuneración están cobrando desde el período anterior. Según esta disposición, se los regularizaba en el cargo que ya desempeñaban, y en su remuneración. Además, se establecía que al vacar esos cargos se producía su supresión en el presupuesto. De modo que, de esta forma, no se recargaba más el presupuesto del Senado. Es decir que desde el punto de vista financiero, no significaba erogación de dinero.

Por esas razones había propuesto este artículo y ahora el pronunciamiento del Senado me impide presentar otro aditivo que también considero de justicia.

SEÑOR CASSINA. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CASSINA. - Señor presidente: hemos votado afirmativamente la disposición propuesta por el señor senador Cigliuti. Declaro que comparto los fundamentos planteados por dicho señor senador, así como también los expuestos por el señor senador Korzeniak.

Creo que los señores senadores que se han opuesto a la aprobación de esta disposición tienen absoluta razón, en la defensa del procedimiento del concurso por lo que suscribiría sus argumentos en defensa del instituto del concurso, como el medio más justo para el ingreso o el ascenso de los funcionarios en cualquier repartición pública. Pero aquí se trata de regularizar una situación creada por decisión del propio Senado. Fue este Cuerpo el que dio a estos funcionarios, con carácter permanente, una compensación de sueldo equivalente a la diferencia entre su cargo y la de secretario de Comisión. Además, en más de una ocasión estos funcionarios han desempeñado o desempeñan funciones de secretario de Comisión. No quiero mencionar nombres, pero ello ocurre en alguna Comisión Especial. Por lo tanto, reitero, aquí se trata de regularizar una situación creada por resoluciones del propio Senado, que atribuyeron a estos funcionarios cierta jerarquía, a través de una remuneración similar a la de los secretarios de Comisión. Deseo señalar que, de otro modo, no estaríamos impulsando o apoyando esta iniciativa. En este caso, es muy claro -tal como muy bien lo señalaba el señor senador Korzeniak- que no hay contradicción con nuestra propuesta permanente de ingreso o ascenso por concurso. Reitero que se trata de regularizar una situación que ha sido creada por resoluciones de este Cuerpo.

SEÑOR CIGLIUTI. - Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar nuevamente el aditivo propuesto por el señor senador Cigliuti.

(Se vota:)

-15 en 30. **Negativa.**

Queda aprobado, con la modificación propuesta, el proyecto de resolución relativo al Presupuesto interno de la Cámara de Senadores que, de acuerdo con el artículo 108 de la Constitución, será comunicado al Poder Ejecutivo, a los efectos de su inclusión en el Presupuesto Nacional.

(Texto del proyecto aprobado:)

"**Artículo 1º.** - Autorízase la transposición de recursos del proyecto 7.03 -equipamiento- plan de inversio-

nes, en la cantidad necesaria para cubrir los gastos que se generen hasta la finalización del ejercicio en los rubros de gastos 200-802, 400 y 781-001. **Artículo 2º.** - Fíjase con cargo a los créditos disponibles en el proyecto de inversiones 7.03 -equipamiento- el siguiente plan de inversiones para el segundo semestre del Ejercicio 1993 y primer semestre del Ejercicio 1994: **Informática administrativa** (equipamiento, accesorios y mobiliario para División Contralor Presupuestal y Cuerpo de Taquígrafos) $ 74.700; **Iluminación** (nuevo sistema lumínico para las salas que ocupan las Divisiones Personal, Trámite y Antecedentes Administrativos, Publicaciones y el Cuerpo de Taquígrafos) $ 35.000; **Aire Acondicionado** 1ª etapa (Salas Ministros, Dardo Ortiz, Juan Andrés Ramírez, Martín C. Martínez y Zelmar Michelini) $ 166.000. 2da. etapa (Salas de Cuerpo de Taquígrafos, Dactilografía, Secretarios de Comisión y División Contralor Presupuestal) $ 103.750; **Reacondicionamiento de oficinas** $ 86.000; **Audio** (Consola para la Sala de Sesiones) $ 103.750. Total $ 569.200. Las cantidades referidas precedentemente son a valores al 30 de junio de 1993. **Artículo 3º.** - Créanse en el Item 02 los siguientes cargos: en el Escalafón I -Secretaría- un director de división y un oficial V; y en el Escalafón V - Intendencia- tres auxiliar III, los que serán respectivamente ocupados por los actuales funcionarios contratados Virginia Marziale, Vladimir De Bellis, Carlos Oliveira, Federico Marichal y Carmen Guerra. Dése de baja a dichas personas de la planilla de contratados. Los cargos presupuestales que se crean cesarán al vacar. **Artículo 4º.** - Créase en el Item 02, Escalafón II - Sala y Barra- un cargo de jefe de división, el que será ocupado por el actual funcionario contratado Héctor Sburlatti. Este funcionario no podrá ascender hasta tanto lo hayan hecho quienes actualmente ocupan los cargos de jefe de división del Escalafón II. Dése de baja a dicha persona de la planilla de contratados. El cargo presupuestal que se crea cesará al vacar. **Artículo 5º.** - Créanse en el Item 02, Escalafón I -Secretaría- un cargo de director de división y un cargo de jefe de departamento, que serán ocupados respectivamente por los funcionarios René Faux y Homero Imaz, conforme lo dispone la ley Nº 15.783, de 28 de noviembre de 1985. **Artículo 6º.** - Créanse en el Item 03 -Cuerpo de Taquígrafos- dos cargos de jefe revisor y dos cargos de revisor redactor, los que serán provistos conforme lo disponen el Estatuto del Funcionario y las Normas sobre Calificaciones vigentes. **Artículo 7º.** - Transfórmanse dos cargos de ayudante de Comisión del Escalafón I -Secretaría- que actualmente ocupan los funcionarios René Vega y Emilio Durán, en dos cargos de jefe de departamento del mismo Escalafón. **Artículo 8º.** - Transfórmanse un cargo de oficial I y cuatro cargos de oficial III del Escalafón IV - Impresos- que actualmente ocupan los funcionarios Horacio Guillermo, Sandra Casales, Martín Secco, Víctor Cortazzo y Evelia Galo, en un cargo de jefe de sección y cuatro cargos de oficial III del Escalafón I -Secretaría- dos cargos de oficial, uno de auxiliar I y uno de auxiliar III del Escalafón V -Intendencia- que ocupan los funcionarios José Noceda, Gabriel Grenno, Carlos Esquivel y Mónica Moreira, en dos cargos de oficial I, uno de oficial IV y uno de oficial V del Escalafón I -Secretaría-. Los referidos funcionarios tendrán derecho a ascender después que se hayan provisto las vacantes existentes a la fecha de aprobación de la presente resolución y las que se generen por aplicación de la misma. **Artículo 9º.** - Transfórmanse un cargo de auxiliar I y un cargo de auxiliar III del Escalafón V -Intendencia- que lo ocupan respectivamente los funcionarios Washington Bardanca y Fernando Larrañaga, en un cargo de oficial III del Escalafón III -Amplificación, Radiofonía y Grabaciones- y un cargo de oficial V del Escalafón I -Secretaría. Los referidos funcionarios tendrán derecho a ascender después que se hayan provisto las vacantes existentes a la fecha de aprobación de la presente resolución y las que se generen por aplicación de la misma. **Artículo 10.** - Autorízase la contratación de hasta cuatro personas para cumplir tareas de compaginación y aquellas que les sean encomendadas por la Dirección de Impresos, con la conformidad de la Secretaría del Senado. Los contratos tendrán una duración de seis meses, quedando facultado el presidente del Senado para renovarlos o dejarlos sin efecto, en cualquier momento, en caso de incumplimiento por parte del contratado. **Artículo 11.** - Créase un cargo de director en el Escalafón VI -Choferes- el que será ocupado por el actual jefe de división de dicho Escalafón. Transfórmase un cargo de jefe de sección del Escalafón V -Intendencia- que actualmente ocupa el funcionario Elbio Antúnez, en un cargo de sub director del Escalafón VI -Choferes. **Artículo 12.** - Comuníquese al Poder Ejecutivo a los fines dispuestos en el artículo 108 de la Constitución".

10) OBRAS LITERARIAS DEL DOCTOR CARLOS MARTINEZ MORENO E INTERVENCIONES PARLAMENTARIAS DEL EX SENADOR WILSON FERREIRA ALDUNATE. Proyecto de resolución.

SEÑOR CASSINA. - Pido la palabra para formular una moción.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CASSINA. - Solicito que se considere un proyecto de resolución que he hecho llegar a la Mesa, por el que se dispone la publicación de las obras del doctor Carlos Martínez Moreno y de las intervenciones en el Senado del ex senador Wilson Ferreira Aldunate.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar si se considera el proyecto de resolución a que ha hecho mención el señor senador.

(Se vota:)

-29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

De acuerdo con lo resuelto, se pasa a considerar el proyecto de resolución por el que se disponen las publicaciones mencionadas.

(Antecedentes:)

"PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º. - Dispónese la publicación de la documentación elevada por la Comisión Especial con el cometido de seleccionar y editar las obras ensayísticas del Dr. Carlos Martínez Moreno, y por la Comisión Especial encargada de recopilar y seleccionar las intervenciones en el Senado del ex senador Wilson Ferreira Aldunate.

Refuérzase el rubro 03 del Presupuesto de Gastos del Senado, en la cantidad necesaria que demande la edición de las obras a que refiere el inciso precedente.

Artículo 2º. - Comuníquese al Poder Ejecutivo a los fines dispuestos en el artículo 108 de la Constitución.

Carlos Cassina. Senador".

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el proyecto.

(Se lee)

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

(No se publica el texto del proyecto aprobado, por ser igual al considerado).

11) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de dos asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Los señores senadores Irurtia y Riesgo presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa con el nombre de 'República de Venezuela' la Escuela Nº 75, de Primer Grado, del paraje Arroyo Sauzal del departamento de Rivera.

-A la Comisión de Educación y Cultura.

Los señores senadores Arana, Viera, Gargano, Korzeniak, Pérez, Bouzas y Astori, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución, solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio de Defensa Nacional, a los efectos de que responda cuáles son las competencias del Comando de Apoyo Administrativo de ese Ministerio, si su jerarca participó en reuniones con dirigentes políticos y por orden de quién fue colocado un micrófono en el despacho de dicho jerarca.

-Procédase como se solicita".

12) FONDO NACIONAL DE RECURSOS PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA ALTAMENTE ESPECIALIZADA. Interpretación del literal E) del artículo 3º de la ley Nº 16.343. Proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el segundo punto del orden del día: "Proyecto de ley por el que se declara por vía de interpretación auténtica del literal E) del artículo 3º de la ley Nº 16.343, de 24 de diciembre de 1992, que el tributo que se crea a fin de integrar el Fondo Nacional de Recursos gravará únicamente los aciertos del '5 de Oro'. (Carp. Nº 1199/93 - Rep. Nº 650/93)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 1199/93
Rep. Nº 650/93

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único. - Declárase por vía de interpretación auténtica del literal E) del artículo 3º de la ley Nº 16.343, de 24 de diciembre de 1992, que el tributo que se crea gravará únicamente los aciertos de los denominados "pozo de oro" y "pozo de plata".

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de julio de 1993.

Luis A. Heber
Presidente

Horacio D. Catalurda
Secretario

CAMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Hacienda

INFORME

Señores representantes:

Esta asesora recomienda al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley sobre Fondo Nacional de Recursos para los Institutos de Medicina Altamente Especializada.

El motivo del mismo está vinculado al surgimiento de dudas -por parte de la administración- en torno al alcance del literal E) del artículo 3º de la ley Nº 16.343, de 24 de diciembre de 1992.

La Comisión a tenido que interpretar la citada norma logrando en sus conclusiones la unanimidad; para ello se ha visto en la necesidad de recorrer la "Génesis Parlamentaria" sobre el punto en cuestión, es decir nos remitimos a la discusión llevada a cabo en oportunidad del tratamiento del proyecto de ley sobre "Fondo Nacional de Recursos para los Institutos de Medicina Altamente Especializada".

Tal como consigna el proponente del proyecto de ley en su exposición de motivos, el método de interpretación seguido es el aceptado por el Código Tributario en su artículo 4º, cuando dispone que "en la interpretación de las normas tributarias podrán utilizarse todos los métodos reconocidos por la ciencia jurídica y llegarse a resultados extensivos o restrictivos de los términos contenidos en aquéllas, a los efectos de determinar su verdadero significado".

Es obvio, que en esta oportunidad el tenor literal de la norma en cuestión obliga a constatar su espíritu y tal como lo anuncia el Código Civil se debe seguir el método denominado "Historia fidedigna de la sanción de la ley".

La Comisión de Hacienda revisó el Diario de Sesiones respectivo, sumó el sentido común, deliberó y concluyó que "no ha sido la voluntad de la ley gravar todos los aciertos, sino los premios de pozo", por lo que se debe concluir "que el gravamen debe incidir solamente sobre los aciertos de pozos de oro y plata".

En virtud de lo expresado anteriormente, reiteramos al Cuerpo la aprobación del mismo.

Sala de la Comisión, 29 de abril de 1993.

Ruben Martínez Huelmo (miembro informante), **Alejandro Atchugarry, Alberto Couriel, Abraham Czarnievicz, Daniel García Pintos, Héctor Lescano, Gilberto Ríos".**

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

SEÑOR POZZOLO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR POZZOLO. - Pido excusas por haber introducido este proyecto en el orden del día cuando aún no estaba votado por la Comisión. El mismo ya fue aprobado por la Cámara de Representantes y trata de corregir -y esta es la razón del planteo de urgencia- el hecho de que esta ley, muy importante sin duda, fue reglamentada el 3 de agosto por el Poder Ejecutivo, con el dictamen de que empezará a cumplirse el próximo domingo 15, en lo que tiene que ver con las retenciones que se hacen, por vía impositiva, a los aciertos del "5 de Oro". La reglamentación dictada por el decreto del 3 de agosto contradice de manera flagrante lo que quiso decir la ley, y así lo ha entendido la Cámara de Representantes hace pocos días, votando por unanimidad esta norma interpretativa que estamos considerando.

SEÑOR PEREYRA. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR POZZOLO. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. - Esta ley fue aprobada en la Comisión de Salud Pública e informada al Cuerpo por quien habla. El sentido que se le dio en la discusión en Comisión fue el mismo que señala el señor senador Pozzolo. A mi juicio, se establece claramente cuando expresa: "El producto del gravamen de un 5% sobre los premios a abonar a consecuencia de los aciertos producidos".

Tal como lo expresa el señor senador Pozzolo, es evidente que si la reglamentación dice otra cosa, está fuera del contexto, del sentido y de la correcta interpretación de la ley. Hago esta aclaración, porque este tema fue debatido en la Comisión con la presencia de asesores y especialistas en la materia. Por lo tanto, tengo total certeza acerca de lo que afirmo.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor senador Pozzolo.

SEÑOR POZZOLO. - Deseo ser muy breve, porque el aporte que acaba de realizar el señor senador Pereyra es decisivo a este respecto.

Cuando se analizó este proyecto de ley en la Cámara de Representantes, consulté personalmente a la Comisión acerca de si su alcance era gravar los premios de los pozos de oro y de plata, o qué se entendía por eso. Creemos que, por la modalidad de este juego, alguien que obtiene un premio menor, que prácticamente le significa cambiar el dinero que gastó en la apuesta, no puede ser objeto de este impuesto.

El señor representante Edén Melo Santamarina, en nombre de toda la Comisión -y esto consta en la versión taquigráfica- aclaró este punto perfectamente. Por eso me llama la atención que este decreto reglamentario no haya tomado en cuenta la génesis de la discusión parlamentaria para saber qué era lo que

se pretendía gravar. Entonces, para ahorrarle problemas al propio Estado -en virtud de que el decreto dispone que debe empezarse a hacer la retención impositiva a partir del próximo domingo- solicitamos que el tema se trate con carácter urgente, a efectos de subsanar este tipo de dificultades. Por lo tanto, tomando en cuenta el hecho de que este proyecto ha sido aprobado por la Cámara de Representantes y considerando el aporte que acaba de formular el señor senador Pereyra en nombre de la Comisión, solicitaría que se votara para subsanar una situación muy clara, que no necesita mayor discusión.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Presidencia desea preguntarle al señor senador Pozzolo -que es quien está informado sobre el tema- en qué consiste la contradicción entre la reglamentación y lo que establece la ley.

Por otro lado, quiere saber si aún no se ha cobrado el tributo. El señor senador Pozzolo dice que se va a empezar a recaudar este impuesto -que en la ley se llama gravamen y en este proyecto tributo, pero que en realidad se trata de un impuesto- el próximo 15 de agosto, siendo que la ley se sancionó el 24 de diciembre del año pasado.

Puede continuar el señor senador Pozzolo.

SEÑOR POZZOLO. - El proyecto fue promulgado por el Poder Ejecutivo el 24 de diciembre, pero la ley le otorgaba un plazo de seis meses para reglamentarlo. El espíritu y la intención de la ley -y así lo entendieron ambas Cámaras- fue gravar los pozos de oro y de plata, para crear parte del mencionado Fondo. Por su parte, el decreto del 3 de agosto establece que aun aquellos premios menores que se sucedan en esta modalidad de juego, serán objeto de materia impositiva a partir del próximo 15 de agosto.

Recuerdo que cuando se trató este tema en la Cámara de Representantes, quien habla manifestó que había que precisar si se iba a gravar el volumen del juego o sus premios, porque ello no aparecía suficientemente claro en la redacción de la iniciativa. Expresé, además, que el espíritu de la propuesta era gravar los pozos de aquel juego a que se hace referencia. En nombre de la Comisión que informó el proyecto, el señor representante Edén Melo Santamarina contestó que acababa de confirmar con el miembro informante de la Comisión que se pretendía gravar los dos premios mayores, no habiéndose advertido que hay algunos premios menores, tal como lo señaló quien habla.

En consecuencia, esta es una interpretación legislativa que no tuvo en cuenta el Poder Ejecutivo al reglamentar esta ley en su decreto del 3 de agosto pasado. Si dejamos correr esta interpretación del Poder Ejecutivo, se van a descontar $ 4, $ 6 u $ 8 por vía impositiva a los premios menores a partir del próximo domingo, y luego tendremos que devolverlos. Por lo tanto, creo que es mucho más sano que se aclare ahora cuál fue la verdadera voluntad legislativa y que se tomen las providencias para evitarlo.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

SEÑOR ZUMARAN. - Formulo moción para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo único.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"ARTICULO UNICO. - Declárase por vía de interpretación auténtica del literal E) del artículo 3º de la ley Nº 16.343, de 24 de diciembre de 1992, que el Tributo que se crea gravará únicamente los aciertos de los denominados 'pozo de oro' y 'pozo de plata'.")

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado en general y en particular el proyecto de ley que se comunicará al Poder Ejecutivo a los efectos de su promulgación.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al considerado)

SEÑOR POZZOLO. - Que se comunique en el día.

SEÑOR PRESIDENTE. - El Senado siempre procede de esa manera.

13) TENENCIA DE TIERRAS. Prohibición de su adquisición por extranjeros no residentes. Proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el tercer punto del orden del día: "Proyecto de ley relativo a la prohibición de adquisición de tierras por extranjeros no residentes". (Carp. Nº 493/91 - Rep. Nº 625/93).

(Antecedentes: ver 26a. S.E.)

-Continúa la discusión general.

SEÑOR VIERA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VIERA. - Los señores senadores Astori y Gargano ya han expresado el apoyo de nuestra bancada a este proyecto presentado por el señor senador Pereyra. Sus argumentaciones casi eximirían nuestra exposición. A pesar de ello queremos hacer referencia al precio de la tierra, antes de hacer algunas consideraciones generales.

Estamos de acuerdo con este proyecto que, indudablemente, no encara la globalidad de los problemas del agro -no era ese el propósito- pero sí plantea una cuestión importante. Tan es así que ésta ha estado presente en el debate del país desde hace muchos años. Tal como se expresó en el día de ayer, dentro de algunos años, de acuerdo con una proyección realizada, un 25% de la tierra estará en manos de extranjeros. Inclusive, diría que aquí hay un problema de identidad nacional.

Sin embargo, es muy extraña la resistencia que existe sobre este proyecto. Asimismo, es muy raro que habiéndose presentado iniciativas similares en el Parlamento desde hace veinte años, no se hayan resuelto. Estas han sido promovidas por dirigentes de diversas fracciones políticas que han recogido inquietudes que perduran en el país desde el siglo pasado y, a pesar de ello, no se han hecho realidad. Tampoco han prosperado proyectos similares del propio senador Pereyra.

Hace pocos días, el señor senador Pereyra planteó en sala algo que me parece muy importante como antecedente. En una reunión del Directorio del Partido Nacional en la época de la transición -en una parte de ella- se señaló que se había producido un persistente traslado de la propiedad de la tierra a titulares extranjeros. De este fenómeno no se conocen públicamente cifras oficiales, pero ha sido motivo de permanente denuncia por parte de las entidades rurales y resulta fácilmente perceptible para los habitantes del interior. Este es un párrafo de la declaración que en aquel momento hizo el Partido Nacional. Al respecto, el señor senador Pereyra ha comentado estas expresiones diciendo que aquí se denuncia la extranjerización de la tierra, naturalmente con el objetivo de corregir, ya que de ese texto se desprende el compromiso de llevar a cabo el contenido de esta propuesta que, reitero, fue votada por la unanimidad de los miembros presentes del Directorio del Partido Nacional. Debo agregar que en esta reunión estaban presentes el actual presidente de la República y algunos senadores que hoy se encuentran en sala. A pesar de ello esta propuesta no tuvo andamiento. Debo decir que aunque el señor senador Pereyra realizó el planteamiento con toda justeza, el tema no avanzó en lo más mínimo. Entonces, frente a esta circunstancia, me pregunto qué es lo que ocurre.

En el informe en mayoría no se hace una argumentación expresa para justificar el rechazo del proyecto de ley pero, en cambio, se realiza de hecho una estimación harto exagerada del derecho de propiedad. Sin embargo, debo aclarar que el señor senador Jude lo sostuvo francamente. Pero si esto existe en el proyecto, es una limitación muy parcial que no afecta a los habitantes del país. En resumen, el tema relativo al derecho de propiedad, es bastante cuestionable.

Es evidente que lo que importa en esta iniciativa es el problema relativo al interés nacional e, inclusive, se podría hablar de soberanía si el proceso de extranjerización continuara extendiéndose. Se trata del interés nacional frente a fenómenos reales de compra de tierras con el fin de especular, restringiendo así las posibilidades del productor nacional. Este último se encontraría en desventaja en el caso ya existente de introducción de maquinaria por el contrabando o el sistema de admisión temporaria. Asimismo, pienso que estamos ante un problema de defensa del trabajador nacional, frente a la incorporación de mano de obra extranjera a través de un sistema que -como decía el señor ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca- podría lindar con la esclavitud.

En este mundo en que se está incrementando una repudiable xenofobia, no vamos a levantar nuestra voz para condenar a trabajadores -en este caso realmente explotados- o a productores extranjeros.

En este proyecto que se refiere a los propietarios de tierras no residentes -en el sentido de residencia y radicación económica- de lo que se trata es de que no se evadan las ganancias en lugar de servir al proceso productivo nacional, que no se especule, que no se pierda la riqueza del país en el exterior y que no se compita con ventajas frente al productor nacional. Es evidente que éste no es el único hecho negativo que existe en el Uruguay, ya que existe otro en cierto modo opuesto -igualmente negativo- que es el caso de los uruguayos que tienen colocados U$S 4.000:000.000 en el exterior. Esta cifra se evade de la producción del país, de la inversión que tanto la necesita.

He mencionado que es evidente que existe una resistencia cerrada a afectar en lo más mínimo la gran propiedad, aunque en este caso afecta solamente a los no residentes. Además de ello, no se puede olvidar -hizo muy bien el señor senador Gargano en recordarlo- que existe una promesa incumplida desde hace mucho tiempo, en el sentido de que las tierras de los grandes deudores de la operación de las carteras que quedaron en manos del Banco Central y luego pasaron al Banco de la República, pasen al Instituto de Colonización. Se trata de aproximadamente 400.000 hectáreas que, en el caso de ser rematadas, no serán para los productores que las necesitan. En particular, el sector de lechería es el que ha hecho mayores reclamos al respecto, aunque no es el único que precisa de ellas.

Recientemente, hemos leído una declaración de la Junta Departamental de Florida, en la que se reclama el traslado de estas tierras al Instituto Nacional de Colonización.

Ahora bien; se ha argumentado por parte de los opositores al proyecto de ley que tenemos en estudio, que la medida que se propone puede producir una rebaja en los precios de la

tierra. A mi juicio, éste es un tema muy complejo que depende de varios factores que a veces se contrarrestan. Quiere decir que el precio de la tierra depende de la renta y de la tasa de interés, porque se trata de una renta capitalizada. Debe recordarse que la tierra sin el trabajo humano no tiene valor, ya que cuando un propietario vende su campo, está vendiendo al comprador el derecho a percibir en el futuro determinada renta. A pesar de ello, no podemos olvidar que el precio también depende de la demanda.

Por otra parte, existe un importante trabajo del sociólogo y economista, profesor Guillermo Foladori, titulado "El papel del suelo en el desarrollo rural en los últimos veinte años". Este artículo fue publicado en la Revista de Ciencias Sociales de la Facultad homónima. Allí se refiere a Brasil y otros países -no menciona a Uruguay- sosteniendo que el grado de internacionalización del capital permite ver tendencias semejantes de la renta del suelo, entre países con estructuras productivas tan disímiles como las de Estados Unidos de América y Brasil. Es muy interesante cómo el profesor Foladori analiza el fenómeno especulativo, diciendo respecto a Estados Unidos de América que la tierra se convirtió en un objeto de seguridad económica. Asimismo, allí se habla del aumento de las rentas en el período 1978-1981, pues se expresa que la demanda por la compra de tierras creció y los precios se elevaron por sobre la renta diferencial capitalizada. Además, se hizo presente una renta de monopolio derivada de la especulación, como lo sostiene una publicación del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América. Es decir que en este artículo se hace una reproducción de dicha publicación, donde se sostiene que la tierra agrícola es un resguardo eficiente contra la inflación, que es la causa de este fenómeno. Durante los últimos veinte años ha habido un incremento anual del 2% en valores del suelo por cada 1% de tasa anual de incremento en el nivel general de precios.

Más adelante, en un gráfico, se muestra que el movimiento de la renta del suelo de los Estados Unidos de América ha sido semejante a muchos países de América Latina, en lo que tiene que ver con su tendencia y se compara la evolución de la renta por superficie en los Estados Unidos de América y en Brasil en el período comprendido entre los años 1970 y 1987. A continuación, se expresa en el artículo que lo que allí puede apreciarse es que el crecimiento en la renta del suelo es aún más marcado en Brasil, lo cual no resulta sorprendente, ya que se trata de un país que aún tiene una amplia frontera agrícola, cuya colonización repercute, por un lado, aumentando las rentas de las zonas mejor ubicadas y, por otro, porque una vez que se dispara el precio del suelo en la segunda mitad de la década de los 70, las inversiones extranjeras buscan aquellos países donde pueden comprar tierras de frontera por precios baratos y especular esperando que suban, tal como lo han hecho numerosas trasnacionales en Brasil y en otros países del Amazonas. Al respecto, debo decir que el Estado brasileño patrocinó las inversiones en esta zona garantizando elevadas ganancias.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Santoro)

-Aquí se habla de fenómeno especulativo y de qué hacen las trasnacionales y otros sectores del capital brasileño con respecto a países como el Uruguay. ¿Qué pasó en el Uruguay? ¿Cuándo bajó el precio de la tierra? A partir de 1982, con la ruptura de "la tablita", es decir, con aquella devaluación acelerada de la moneda, comenzó la caída del precio de la tierra, que continúa hasta 1983. Según Ricardo Petrissans y Gonzalo Freiría, en su trabajo "Extranjerización de las tierras nacionales", la adquisición por parte de extranjeros pasa del 52% de las tierras afectadas, al 62% en 1985. En 1986, según un estudio de la Dirección de Investigaciones Económicas Agropecuarias del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, el precio promedio de la hectárea sin construcciones era de U$S 207. Desde esa fecha, hasta comienzos de este año, dicho precio ascendió, promedialmente, a U$S 500. Este es un costo bastante distinto al de 1986, aunque en ese año el dólar estaba mucho más valorizado.

Algunas informaciones hablan de un descenso de los precios a partir de abril, aunque hace dos días leí en un aviso de "El Observador Económico" que en Rocha, Soriano y San José el precio de la hectárea era de U$S 500 o U$S 550. En Treinta y Tres había algunos campos más baratos, pero para prioridad forestal. Claro está que alguno de estos terrenos tiene mejoras. Sin embargo, en relación con Brasil nuestros precios son bajos y se prestan a la especulación. En este sentido, me preocupa el hecho de que un pequeño o mediano productor vea bajar el precio de la tierra y que, en la actual emergencia, debe venderla o que lo haga por un monto menor para la garantía que necesita.

Debo decir, a los que argumentan en contra del proyecto que no manifiestan la preocupación por un fenómeno muy importante: en la situación que se vive en el campo, un productor que necesita tierras tiene que pagar todavía un precio alto y competir con quien viene a comprar para especular. Por lo tanto, al que pretende adquirir tierras o arrendarlas, le conviene que el precio sea bajo o, por lo menos, no le sirve que crezca como fruto de la especulación.

A la vez, yo me sumo a esa preocupación que me parece fundamental. No se puede olvidar que el terrateniente puro, el propietario de tierras como tal, no productor o muy poco productor, es una figura superflua de la producción y dentro del más puro régimen capitalista, porque el capital tierra es un peso muerto para la producción. A veces, cuando se habla de latifundios sólo se encara el tema de la productividad y, en general, se hace referencia a extensiones grandes e improductivas. Sin embargo, el problema de fondo es el monopolio de la propiedad de la tierra. Hace algunos años se hablaba -creo que esos datos no han sido actualizados- de que una gran parte de la tierra estaba en manos de 800 propietarios, cada uno de los cuales tenía más de un campo o participaba en sociedades anónimas.

En fin, creo que nadie puede decir que el proyecto de ley que estamos considerando sea radical, ya que es prudente y quizás no nos resguarda de fenómenos que hoy pueden ser

embrionarios pero que no lo son a la industria, y que tampoco lo será en el futuro en la agropecuaria. Estoy haciendo alusión a las transnacionales y, como ya expresamos, al caso brasileño. Es decir que no nos referimos a los simples bayanos ni a los propietarios individuales -aunque algunos de lo que han comprado o pretenden hacerlo, son propietarios poderosos- sino a las transnacionales, a las agroindustrias en el campo, a capitales extranjeros que pueden venir por intermedio de Brasil, Argentina o cualquier otra parte. Indudablemente, este es otro tema más de fondo que el que toca este proyecto que, como ya dije, vamos a apoyar.

SEÑOR CASSINA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter R. Santoro). - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CASSINA. - Señor presidente: voy a realizar una exposición muy breve en apoyo a este proyecto ya que no queremos reiterar conceptos que han sido expuestos con mucha claridad por otros señores senadores que acompañan la iniciativa y, particularmente, por el autor de la misma, el señor senador Pereyra. En su exposición inicial y en otras que ha realizado en el curso de este debate, él ha abarcado todos los aspectos vinculados con este tema y ha despejado las dudas que puedan plantearse en torno a la conveniencia que tiene para el país la sanción de este proyecto de ley y, por lo tanto, la adopción de una legislación que suponga el control de la sociedad, en términos razonables sobre la propiedad de la tierra en lo que refiere a las explotaciones agropecuarias, a los inmuebles rurales, con el propósito que está bien expuesto en la exposición de motivos y en el informe de la Comisión y que resulta del texto del proyecto en el sentido de favorecer por esta vía -también hay otras a las que me voy a referir posteriormente- el uso racional de la tierra a fin de que su explotación sea útil para el país en su conjunto de modo que beneficie los intereses generales del Uruguay.

Este proyecto tiende a limitar y en la medida de lo posible a evitar la especulación con ese recurso tan importante para los uruguayos que es la tierra. La misma se está realizando por parte de extranjeros que no se asientan en el país para producir y para generar, para ellos mismos y para el conjunto de la sociedad, la riqueza necesaria. Otros países proceden de manera similar y a veces con mucha más severidad en lo que consideran la defensa de sus intereses, limitando la propiedad de la tierra en el área rural por parte de extranjeros no residentes.

Sentimos que la aprobación de una legislación, como la que ha planteado el señor senador Pereyra en este proyecto de ley, va en aras -repito- del interés colectivo. Además, las objeciones que se formulan por parte de quienes se oponen a la aprobación del mismo no nos hacen pensar que estemos equivocados. Uno de los argumentos que se utilizan es el de que podría disminuir el precio de la tierra en nuestro país, que no estaría siendo cotizada en su justo valor si se la compara con la de los países vecinos. De todos modos, y tal como lo acaba de señalar el señor senador Viera, creo que son otros los factores que gravitan al respecto, y si este proyecto de ley es sancionado, no incidirá negativamente en ese aspecto.

Pensamos que si esta disposición se pudiera complementar con una modificación sustancial de la tributación en el sector agropecuario, atendiendo al establecimiento de tributos con carácter finalista y promoviendo la explotación útil y racional de nuestra tierra, estaríamos dándole al país instrumentos de enorme valor para defender lo que a mi entender nos importa a todos, es decir, que a través de un recurso tan importante como es la tierra, podamos producir más cantidad y con mayor tecnificación y calidad. En tal sentido, señor presidente, nosotros vamos a dar nuestro apoyo a esta iniciativa, con toda convicción y confiando en que el país -si no lo logramos en esta legislatura quizás lo consigamos en el futuro- avance en materia de reformas sustanciales y logre cambios realmente importantes en lo que hace a la tributación del sector agropecuario. De esta forma se podría amparar a aquellos productores rurales que incorporan tecnología; que realizan producción intensiva y que, en definitiva, no sólo se benefician ellos, sino todo el país, porque brindan fuentes de trabajo a otros uruguayos y posibilidades de radicarse en el campo.

Por lo tanto, pensamos que iniciativas como esta que estamos analizando, junto con modificaciones importantes y sustanciales en lo que hace a la tributación en el sector agropecuario, así como el cumplimiento -alguna vez- de los fines del Instituto Nacional de Colonización que ha estado tan limitado en la posibilidad de desarrollar sus cometidos esenciales para el país, provocarían una importante transformación en nuestro campo en beneficio del Uruguay en su conjunto y particularmente de quienes viven y trabajan en ese sector.

Por estas consideraciones, señor presidente, reitero que vamos a apoyar esta iniciativa. No obstante, queremos hacer hincapié en algunas observaciones que se han planteado. Por ejemplo, hemos tomado en consideración varios aspectos que en el día de ayer citó el señor senador Librán Bonino, que no se oponen al proyecto en sí mismo, sino que pueden motivar algunas modificaciones en el texto del proyecto. De todos modos, a nuestro entender, lo que interesa es señalar que esta iniciativa va por el buen camino, y por eso cuenta con nuestro respaldo.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter R. Santoro). - Continuando con el tema en debate, tiene la palabra el señor senador Blanco.

SEÑOR BLANCO. - La posición de nuestro sector político -tal como tuvo ocasión de exponerla en el seno de la Comisión respectiva el señor senador Jude- es contraria a la aprobación de este proyecto de ley. Al decir esto, señor presidente, quiero señalar, en primer lugar y muy claramente, que nuestra oposición se plantea, como es lógico, con el mayor respeto y con la mayor consideración hacia la iniciativa en sí misma y hacia su autor, el señor senador Carlos Julio Pereyra. Sin embargo, con la misma franqueza con que decimos esto, y sin ninguna vio-

lencia, debemos señalar que no nos convencen los fundamentos que se han expuesto para sostener dicho proyecto de ley. Al mismo tiempo, creemos que existen buenas razones para mantener el régimen jurídico nacional actual para adquirir la propiedad de la tierra.

A lo largo de este debate -que desde mi punto de vista ha sido sumamente interesante y enriquecedor, porque ha estado lleno de consideraciones filosóficas e históricas que valen no sólo con respecto al tema en discusión sino para otros que se incluyen en nuestra labor legislativa, hemos oído referencias a los antecedentes históricos de otras iniciativas que se presentaron sobre esta materia en nuestro país. Es más; si no recuerdo mal, algunas de ellas fueron planteadas en el siglo pasado y otras datan de épocas más recientes, concretamente, de la década del 70.

Sin entrar al análisis de cada una de estas iniciativas, me atrevería a decir que aquellas que son más lejanas en el tiempo, en general, por su fecha, se sitúan en una época de consolidación, no sólo de la nacionalidad, sino también del orden jurídico nacional y de ordenamiento del campo. Asimismo, muchas de ellas se plantean en épocas en las que hubo fuertes razones políticas y de seguridad para el naciente estado oriental en cuanto a tomar precauciones a ese respecto.

Es bueno recordar que durante esas etapas existió una superposición de intereses regionales, y tal vez sólo después de la Guerra de la Triple Alianza, de alguna manera, nuestro país emergió de los vínculos y lazos que lo mantenían asociado y entremezclado en conflictos que ya desde el período comprendido entre 1825 y 1830 no eran nuestros, ni debían serlos. En consecuencia, esa época de consolidación del orden jurídico nacional -en momentos en que nuestro país pugnaba por liberarse de influencias regionales- a mi entender, era el ambiente natural para que se presentaran este tipo de iniciativas.

Por otro lado, a comienzos de la década del 70 y en un escenario completamente diferente, se dan fundamentaciones y razones vinculados a un hábitat cultural propicio para estas iniciativas -inclusive esto ocurría en mi propio Partido y en el sector político al que pertenezco- que se asociaban a todo un estado de espíritu político en torno a reformas que de alguna manera se vinculaban a una expresión nacionalista -si se la desea denominar de algún modo- o de izquierda, si se busca poner otro rótulo. Precisamente, en ese contexto, estas iniciativas, repito, encontraban un ámbito favorable para su presentación y consideración.

Sin embargo, señor presidente, pese a las consideraciones o al contexto favorable que podría haber existido, tanto para aquellas antiguas iniciativas del siglo pasado, como para estas más cercanas de la década del 70, ninguna de ellas fue aprobada ni prosperó. De todas maneras, me interesa relativizar la importancia de dichas iniciativas en la perspectiva más amplia de lo que es el desarrollo histórico de nuestro país.

Así, paso a un segundo aspecto a señalar, que es el horizonte regional del Uruguay de hoy, es decir, el horizonte del MERCOSUR, en el que la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas es la norma de principio. Entonces, cuando se anota -y con razón- que en algunos de los países limítrofes existen disposiciones de esa naturaleza, debemos entender que no somos nosotros los que estamos desfasados con los tiempos y que, por ello, debemos cambiar para ajustarnos a lo que hacen nuestros vecinos. Por el contrario, es la legislación existente en los otros países la que se encuentra desfasada con los tiempos, la que no se aviene a una época de libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas.

Se podrá decir que el MERCOSUR, como tal, munido de todas sus armas -como se expresaba en la mitología griega- no va a surgir completo el 1º de enero de 1995, pues se verá limitado en sus alcances. Es posible; pero aun limitado en sus alcances, en ese momento existirá ya un campo dominante para la libertad de circulación de bienes, servicios, capitales y personas en el contexto regional.

(Ocupa la Presidencia el doctor Aguirre Ramírez)

SEÑOR PEREYRA. - ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BLANCO. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. - He escuchado con mucha atención la exposición del señor senador Blanco, quien ha enfocado el tema con una profundidad que no se había dado hasta ahora en el debate.

A nuestro juicio, el MERCOSUR no colide con esta iniciativa, porque de lo que éste habla es de la libre circulación de bienes. No tengo en este momento el texto del Tratado, pero todos lo recordamos.

Por otra parte, la tierra no es un bien que pueda moverse. Por lo tanto, entendemos que no está comprendida. Además, repasando el texto, no encontramos ninguna disposición referida a la tierra. Asimismo, y con una opinión tan respetable como la del señor senador Blanco -quien también es un especialista en la materia- el doctor Gros Espiell, en el informe brindado en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, entendió que si bien era un factor que podía plantear dudas, en definitiva creía que no había una incompatibilidad entre esta iniciativa y la vigencia del MERCOSUR.

Considero que estas referencias son válidas, sobre todo en momentos en que el señor senador Blanco incursiona en el tema del MERCOSUR. En fin; se trata de una opinión que vierto con el mayor respeto por la tesis sustentada por el señor senador.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor senador Blanco.

SEÑOR BLANCO. - Agradezco al señor senador Pereyra su interrupción, porque me da la oportunidad de precisar algo más mi pensamiento.

Quiero aclarar que hasta el momento no me estaba refiriendo al tema del MERCOSUR y su relación con el proyecto a consideración del Senado, desde un punto de vista estrictamente jurídico, es decir, si como instrumento jurídico, el MERCOSUR de por sí tornaba imposible la aplicación -por razones de juridicidad- de un proyecto de esta naturaleza, aunque existen opiniones en ese sentido. Por ejemplo, recientemente el señor senador Viera aludía en su exposición al doctor Ricardo Petrissans. En una información de prensa que he manejado, se expresaba que en una Mesa Redonda realizada en la sede de la Junta Departamental de Cerro Largo, en Melo, el doctor Petrissans sostuvo la posición de que después del MERCOSUR, por ese régimen de libertad de circulación de los factores -conviene señalar que, evidentemente, la tierra no se mueve, sino que lo hace el capital para adquirirla o para comprar establecimientos industriales, comerciales, de servicios, etcétera- sería tardío un proyecto de esta naturaleza, porque ya estaría abierto el camino para la circulación, precisamente, de los bienes, servicios, capitales y personas.

Señor presidente: no hago particular hincapié en este enfoque jurídico, aún cuando señalo que hay juristas que así lo sostienen. Obviamente, esa posición cuenta con buenos fundamentos y el que habla podría sustentarla, como un argumento a favor de su tesis, pero no lo hace. Reitero, sí, que dado el desarrollo histórico en nuestro país, así como su situación actual y las perspectivas de la región, considero que esta iniciativa está desfasada. En el momento en que nos aprontamos a participar en un vasto emprendimiento regional con esas características de libre circulación, el establecimiento de condiciones restrictivas a lo que es la libertad de funcionamiento en el área regional, implica un desajuste con el curso de los acontecimientos históricos y políticos de nuestro país.

En la época de consolidación de nuestro ordenamiento jurídico-institucional, durante el siglo pasado, con fuertes amenazas concretas, tanto políticas como militares, la vigilancia de la compra de tierras por parte de extranjeros en nuestro territorio cobraba particular relevancia, pues se vinculaba con la seguridad del Estado y aun con su propia supervivencia y ni siquiera entonces se llegó a prohibir. Por eso hoy, en un sentido histórico-político, advierto ese desajuste, con las condiciones actuales y con las perspectivas de la integración. Aún cuando también jurídicamente -por esos fundamentos que se han expuesto- el proyecto podría ser considerado contradictorio con el Tratado de Asunción.

A continuación, señor presidente, y yendo al fondo del tema, quiero señalar que la razón de ser del proyecto es, justamente, considerar que la venta de tierras a extranjeros constituye algo negativo desde el punto de vista político y económico. Me excuso con los señores senadores que han intervenido en este debate tan interesante y enriquecedor si, por razones de tiempo, soy algo esquemático en la presentación de los argumentos. Es posible que no sea justo con los matices que ellos envuelven.

Como decía, se ha argüido a favor del proyecto, aduciendo razones de carácter político y económico. En primer lugar -y estos son los argumentos de naturaleza política- se ha señalado que la venta indiscriminada de tierras a extranjeros podría representar un menoscabo a la soberanía política de nuestro país. En segundo término -y aquí voy a citar argumentos económicos- se ha manifestado que si no se pone una cortapisa como la que sugiere el proyecto, se estarían alentando las inversiones o compras de tierra de carácter especulativo, por oposición a aquellas de naturaleza productiva. A este respecto, voy a realizar el siguiente comentario.

Curiosamente, me da la impresión de que la solución que propone el proyecto -o sea la de exigir lo que el señor senador Astori ha llamado el arraigo del inversionista y su vinculación al territorio nacional- es lo que teórica y potencialmente podría poner en mayor riesgo la soberanía nacional. El inversionista "golondrina", es decir, el que coloca unos dólares en algunos campos en el Uruguay a la espera de que mañana o pasado se valoricen, vive en el extranjero y, normalmente, no va a incidir en el curso de los acontecimientos políticos del país.

En cambio, una "colonización" de inversionistas de nacionalidad extranjera, dedicados y preocupados, que se establecen en el país, podría generar una fuerte e importante depresión, un "lobby" poderoso -usando un término que está en boga- que contribuyera a ejercer presión sobre las instituciones políticas legítimas de nuestro país. La historia de nuestro continente registra casos en los que la estabilidad política de determinada región o área se ha visto amenazada no porque alguien, de paso comprara una tierra, especulando con que al otro día el precio mejoraría, sino porque vinieron muchas familias, se afincaron y crearon un centro de poder que dasafió a las autoridades políticas constituidas. De todas maneras, no creo que éste sea el riesgo; me parece que estamos en otra etapa del desarrollo y de la evolución de nuestro continente.

Y como señaló en su interesante exposición del día de ayer el señor senador Librán Bonino, la historia uruguaya muestra fluctuaciones en cuanto al incremento y a la disminución de las compras, que están en función de ciertas condicionantes de naturaleza económica, concretamente, el precio de la tierra en la región. Si el precio de la tierra en el Uruguay es muy bajo, es lógico que se incentive la compra por parte de inversionistas de la región, puesto que eso les conviene. Con la misma cantidad de dinero con que obtienen una tierra de características similares, o quizá superiores, en un mercado ampliado y sin fronteras naturales importantes -ni aun aduaneras- lo pueden hacer rendir en forma más provechosa. Sin embargo, con el propio desarrollo de las instituciones de nuestro mercado común, ello tenderá progresivamente en el mediano y largo plazo a que las diferen-

cias de política cambiarias y demás se atenúen hasta eliminarse o, por lo menos, reducirse a niveles que sean más compatibles con lo que se necesita para la estabilidad de la región.

Desde otro punto de vista, este argumento económico de la relación entre lo especulativo y lo productivo no es, a mi juicio, acertado en el sentido de que lo que interesa más es si la tierra es improductiva. Si el dueño es extranjero o nacional es relativamente irrelevante; lo verdaderamente importante, reitero, es el nivel de improductividad de la tierra. Esto nos pone en contacto con el hecho -lo digo entre paréntesis y me excuso con los señores senadores- de que durante mucho tiempo me he sentido muy cercano al enfoque tributario finalista que grava la tierra improductiva, buscando de esa manera su mayor productividad. A propósito, comentaba esto informalmente con el señor senador Ferrés en el día de ayer. Insisto en que me he sentido consustanciado con esa posición. No obstante, los nuevos análisis económicos parecerían mostrar que ese tipo de grávamenes, en lugar de alcanzar el resultado buscado -que es el de una mayor división de la tierra, y a través de la venta de ésta, una tecnificación del campo para hacerlo así más productivo- hicieran que fuera más conveniente comprar todavía más tierras, es decir que se agrandara la extensión. Esta clase de impuestos finalistas vendría entonces a gravar más que nada a la tierra misma y, por lo tanto, deprime su precio.

Pero no voy a entrar ahora en el análisis de este tema, sino que solamente mencionaré que soy sensible a esa preocupación. Por eso me inquieta más que eso ocurra con el 85% de las tierras que no son propiedad de extranjeros, sino de uruguayos. Ese es, realmente, el problema que se plantea: lograr que nuestro agro -no importa quien sea el dueño- tenga una productividad superior y rinda más. La participación extranjera en la subproductividad del agro es, a mi juicio, solamente marginal y no justifica de por sí una modificación del régimen jurídico existente.

En otro terreno, se ha hecho mención a que en función de la situación de compra de tierras por parte de extranjeros, quienes venden son aquellos productores rurales que se encuentran más apremiados. Asimismo, se ha argüido que este sistema de libertad no contempla, por ejemplo, la realidad de quienes aspiran a obtener tierras de colonización o la de aquellos pequeños productores que pretenden comprar algo más para tornar viables sus explotaciones. Ninguno de estos dos elementos tiene que ver con la compra de tierras por extranjeros porque ellas no son quitadas al Instituto Nacional de Colonización ni a un posible comprador nacional; tampoco es algo que perjudique a quien se halla apremiado porque, al contrario, se verá beneficiado en el momento de vender su campo al encontrar que además de los cinco o seis potenciales compradores uruguayos, hay uno o dos, también, que son brasileños, argentinos o de otras nacionalidades, pues eso va a elevar, de alguna manera, el precio de su bien y va a hacer que reciba una compensación superior.

Con respecto a los argumentos vinculados con algún mal uso de las explotaciones, como en el caso del arroz rojo o de los trabajadores ilegales, es evidente que el problema es de control y de la aplicación estricta de la legislación nacional a esas personas. A veces, cuando nos dedicamos a la labor legislativa y, buscamos fórmulas complejas, deberíamos recordar que los antiguos sabían decir las cosas con gran precisión. Hace más de 125 años, en el artículo 5º del Código Civil escribieron lo siguiente: "Los bienes raíces situados en la República son exclusivamente regidos por las leyes orientales, aunque sus dueños sean extranjeros y no residan en el país". De eso se trata; de un predio en el Uruguay regido por las leyes orientales, aunque sus dueños vivan en el exterior y sean extranjeros. A mi juicio, la solución de esas eventuales dificultades que se presentan es la estricta aplicación de este principio.

El tema se ha relacionado, también, con la situación general del agro. Creo que no tiene vinculación alguna, pero si la hubiera, debería manifestarse a través de la tonificación de la demanda sobre las tierras y del mejoramiento de la situación de capital del productor agropecuario, haciendo que éste pueda concurrir a la institución bancaria de su preferencia con un respaldo mayor, porque la tierra se ha valorizado por una demanda agregada de extranjeros, y no hay una falsa oposición entre esta modesta contribución que pueda hacer la compra de tierras por parte de extranjeros con la deseable mayor rentabilidad del agro. Pero eso no lo vamos a solucionar nosotros ni aceptando ni rechazando el proyecto de ley. La rentabilidad agropecuaria es un problema nacional e internacional. En todo el mundo asistimos a una línea de larga duración de los fenómenos económicos, que muestra una decreciente rentabilidad de las explotaciones agropecuarias. Las manifestaciones que se realizan en los países europeos avanzados, aun con inmensos niveles de subsidio, no son sino la expresión de la baja rentabilidad del agro. Esto sucede incluso en países cuyas economías son extremadamente fuertes y prósperas.

En definitiva, creo que es bueno que se haya planteado esta discusión, en términos de soberanía y de nacionalidad, porque aborda un punto especialmente relevante en momentos en que el Uruguay se encamina hacia una empresa de apertura. Cuando un país es cerrado, quizá no sea necesario hablar de estos temas, pero cuando se abre es preciso reforzar estos aspectos y tenerlos muy en cuenta.

Insisto en que, a mi modo de ver, el debate que hemos sostenido valoriza este factor o, mejor aún, lo pone de relieve y de manifiesto. Entiendo que desde ese punto de vista existen dificultades y hay problemas que debemos enfrentar con el realismo, pero que no se refieren a la tierra. A modo de ejemplo, puedo mencionar la preservación de la identidad nacional frente a la invasión cultural que se produce en la región y desde fuera de ella. Es este un serio problema para mantener nuestra identidad como pueblo. En definitiva, no desconozco el valor de la tierra como sustento de nuestra comunidad nacional, pero lo esencial entre nosotros es el pueblo, el del Exodo. El Uruguay existe porque la gente dejó la tierra y siguió a Artigas. El estilo uruguayo de vivir es lo esencial y lo que hace a nuestra sociedad. Es más; está antes que la soberanía política; es nuestra propia raíz, nuestro propio ser nacional, que está afectado por fenómenos que amenazan nuestra identidad cultural.

Desde un punto de vista complemente distinto cabe mencionar otro elemento de riesgo. No temo que sean inversionistas especulativos o productivos, con arraigo o sin él, quienes nos colonicen, sino que muchos miles de personas puedan venir, desplazadas de lugares con áreas de concentración demográfica muy grande, a ocupar un país ampliamente despoblado. Esto es algo que, de hecho, puede suceder -aun sin ningún título de propiedad, sin inversión, con o sin MERCOSUR- y constituye un elemento de riesgo del que ya hace un par de años tuvimos un atisbo. Por ello, colocaría este asunto en un primer término, a los efectos de que se adopte alguna medida de larga duración -por ejemplo, a través de una política de Estado- tendiente a preservar la dimensión nacional fundamental, sobre todo en una época de cambio, de apertura e integración.

Por todas esas razones -y tal como lo manifestó el señor senador Jude en Comisión- nuestro sector no va a acompañar este proyecto de ley, sin perjuicio de la consideración que nos merece quien lo ha presentado y de reconocer que se ha brindado la oportunidad de discutir en profundidad temas que consideramos de extrema importancia para el país.

SEÑOR PEREYRA. - Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. - Señor presidente: el señor senador Blanco, entre los argumentos que ha manejado, ha relativizado la importancia de la residencia, a tal punto que ha afirmado que ella puede ser más peligrosa desde el punto de vista de la soberanía y de la seguridad nacional cuando el extranjero se afinca en el país; en cambio, la persona que simplemente realiza una inversión pero no se afinca o no vive en el país, no podría llegar a constituir un peligro. En realidad, no estamos hablando de una persona, sin de un conjunto cada vez más grande de inversores extranjeros -fundamentalmente procedentes de países muy poderosos- que eligen la tierra.

Creo que el argumento de que la residencia constituye un elemento más peligroso no está avalado por las experiencias históricas. Miremos hacia atrás, a lo largo de la historia de nuestro país, y específicamente la época en que predominaban en la actividad nacional, por ejemplo las compañías inglesas. Sus dueños no residían en el país, sin embargo, el Estado uruguayo se consideraba en la obligación de terminar con esa inversión que implicaba, de alguna manera, una lesión a las decisiones soberanas que debía tomar el país. Así, tuvo lugar un proceso tendente a adquirir -a veces con grandes sacrificios- aquellas compañías inglesas. Reitero que sus dueños no residían en el país.

En la época en que las compañías petroleras "hacían su agosto" en el Uruguay, el Estado consideró que necesitaba defenderse, por lo que creó el organismo ANCAP, con el monopolio, precisamente a los efectos de defenderse de los fuertes intereses que predominaban a través de esas compañías, las que efectivamente ejercían un monopolio de hecho en el país, a pesar de que sus dueños no residían aquí.

Todo esto demuestra que la residencia está lejos de ser un elemento peligroso. Lo que sí constituye algo preocupante es la no residencia, sobre todo cuando el capital que hay detrás es muy poderoso, porque puede llegar a pesar demasiado en la vida del país e, incluso, en la toma de decisiones políticas, tal como ha sucedido en muchos países del mundo.

El otro argumento que se ha manejado -tanto por parte de entidades rurales como por el señor senador Librán Bonino en la sesión celebrada en el día de ayer- es el del precio de la tierra. Se ha señalado que, de alguna manera, el inversor extranjero está defendiendo indirectamente el interés de los productores en la medida en que cuando éstos desean vender su tierra, se encuentran con un mayor grado de competencia en la adquisición o con un mayor número de demandantes de tierra.

Pienso que el deseo de todos los uruguayos -y naturalmente del hombre que habita la campaña, que tiene su tierra y que por razones de su trabajo o por motivos familiares se encuentra muy ligado a ella- no es vender la tierra, salvo en circunstancias muy apremiantes.

Además, no creo que las entidades que legítimamente representan al agro uruguayo estén interesadas en que se venda la tierra. El ideal no es vender la tierra a buenos precios, sino que ella -que constituye la principal fuente de riqueza de los uruguayos- sea aprovechada en su mayor grado por la gente de este país. Por eso, el hecho de que un productor, que seguramente con gran dolor se ve obligado a desprenderse de su tierra, pida por ella el precio más alto posible, constituye algo meramente circunstancial y hasta justificable. En general, el extranjero ofrece más dinero, y esto es así por determinadas circunstancias.

Sin embargo, evidentemente aquí no estamos mirando un momento de la vida del país, sino su futuro. Estamos contemplando el porvenir de la República, la riqueza futura del país y también las nuevas generaciones, que van a encontrar directa o indirectamente en la tierra la forma de permanecer en el país en la medida en que el Uruguay siga siendo una nación de economía agropecuaria y que esta actividad sea rentable.

Los argumentos expuestos por el señor senador han demostrado un profundo razonamiento. Por mi parte, simplemente deseaba hacer estas reflexiones a los efectos de que constaran en la versión taquigráfica.

SEÑOR ZUMARAN. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZUMARAN. - Señor presidente: declaro que vamos a dar nuestro voto afirmativo a este proyecto de ley.

Se trata de un proyecto presentado por el señor senador Pereyra hace ya varias legislaturas, que tiene casi veinte años

de vida y que ha formado parte de su prédica permanente. Podríamos decir que este tema le ha dado a él un perfil propio y en cierta forma, lo ha caracterizado a lo largo de estos años.

Precisamente, Wilson Ferreira Aldunate apoyó expresamente este proyecto, tanto a través de su gestión parlamentaria como de sus votos concretos y de sus opiniones. Precisamente, expresó ese apoyo cuando fue senador en este Cuerpo, en los años 70, y más recientemente, cuando regresó del exilio. En esa oportunidad, concretamente el 16 de junio de 1985 -algunos meses después de recuperar su libertad- se celebraba aquella gesta tan curiosa, tan insólita y única en la vida política del país como lo fue su regreso de Buenos Aires. Entonces, en un mensaje que dejó al Congreso de "Por la Patria", manifestó -y me alegro de que en este momento se encuentre en Sala el señor senador Pereyra- lo siguiente: "Vamos a tratar de que la tierra nacional sea nacional. Vamos a impulsar con energía un programa que impida que la tierra sea propiedad extranjera. Y en esto no hay ningún afán de xenofobia, no hay ningún prurito de nacionalismo barato; hay simplemente una afirmación de que el país es esto que uno pisa y si el país no es de los nacionales, no es dueño de sí mismo". "Nuestro país no es el único que ha actuado de la forma que lo ha hecho. Y algo similar ha sucedido en el caso de otras naciones; algunas lo han hecho en zonas fronterizas y otras en la totalidad de su territorio".

"Pero para nosotros el problema es más grave porque somos más frágiles, más pequeños y además porque la tierra representa un porcentaje más elevado que en otros casos de la riqueza nacional, de su capacidad productiva".

Me parece que esta cita es elocuente en cuanto a la adhesión que Wilson Ferreira hizo a este tema. Reitero que esto no es de los años 70 sino que estas palabras fueron pronunciadas en 1985.

En el período legislativo pasado el señor senador Pereyra presentó un proyecto sorbe este tema con soluciones distintas, pero que apuntaban en la misma dirección que el actual. En dicha ocasión, como miembros de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca tuvimos oportunidad de defender estas soluciones.

Deseo señalar que estamos muy involucrados en este tema y por esa razón es un deber inexcusable dar nuestro voto afirmativo a este proyecto.

En forma sintética quiero repasar algunos de los argumentos que se han dado para oponerse a este proyecto. Uno de ellos es que este asunto se planteó en el país hace 20 años, lapso durante el cual el país y el mundo han cambiado. Incluso, en su muy madura y profunda intervención el señor senador Blanco refirió que este tema fue presentado aun en períodos anteriores, que se remontan prácticamente a la época de la fundación. Esto ocurrió; es cierto. Pero también es verdad que siempre el Partido Nacional mantuvo esta posición. Debemos recordar como se planteó el tema de la colonización y la inmigración durante la Presidencia de Berro. Asimismo, recuerdo la forma en que se encaró este asunto en los primeros años del siglo, como consecuencia de la revolución, de la crisis económica y de un aluvión inmigratorio que hubo en el país. Creo que en esa época se registraron las cifras más altas de tenencia de tierras por parte de extranjeros en toda la historia del Uruguay. Es difícil precisar esto, porque justamente en 1908 se hizo el primer gran censo en el país donde se pudo comprobar el altísimo porcentaje de tierras en manos de extranjeros, cosa que los contemporáneos no creían. Es un tema que -asiste razón al señor senador Blanco- en el Uruguay se ha planteado desde los orígenes fundacionales de la nación. Quiere decir que es un tema realmente trascendente puesto que fue estudiado inclusive por Artigas y figura en su propio Reglamento Provisorio para el Arreglo de la Campaña. Allí se pueden ver claramente las diferentes nacionalidades de quienes van a recibir aquellas suertes de estancia y a quiénes se las van a sacar.

Actualmente, se nos dice -y con razón- que en el mundo existe todo un adelanto tecnológico que ha permitido una transferencia de recursos, sobre todo financieros, en forma muy acelerada. Cuando pensamos en cómo hacía un comerciante del siglo pasado para saldar sus deudas a causa de importaciones y exportaciones, en que debía mandar los lingotes de oro en un barco, con la lentitud y el riesgo que ello suponía, lo comparamos con el sistema actual en que la informática -es decir, por el apogeo de las computadoras- permite hacer una transferencia de sumas impresionantes en apenas un segundo con sólo oprimir una tecla. En todo el mundo esto ha permitido una internacionalización de la riqueza y de los recursos; es cierto, pero sobre todo de los de carácter financiero. No en cuanto a la propiedad y a la tenencia de la tierra y de los recursos naturales básicos de un país, es decir, de sus yacimientos y minas. De modo que esta libre circulación de bienes y servicios -y no es necesario remitirnos al Tratado de Asunción- que es característica de fines de siglo, se relaciona con el auge del comercio, es decir de las producciones, con el crecimiento del comercio internacional y, en especial, con el enorme desarrollo que han tenido las transferencias de recursos financieros pero -repito- no con la tenencia de la tierra.

Con respecto a una expresión muy acertada del señor senador Blanco, que me precedió en el uso de la palabra, deseo hacer dos precisiones. Una de ellas es que dio una imagen muy hermosa del éxodo, como síntesis de nuestra formación nacional. El Uruguay es aquel pueblo que, por valores superiores, para resitir la opresión, abandonó hasta la tierra y emprendió el éxodo. Pero también es verdad que quienes lo protagonizaron -al igual que sus contemporáneos- sufrieron mucho con él. Abandonar la tierra fue el castigo más grande, a tal punto que a este hecho lo llamaron "la redota". Esta es una expresión criolla de lo que nosotros denominamos derrota. Quiere decir que el abandonar la tierra fue un recurso heroico de un pueblo que pone por encima los valores espirituales y morales, pero que los sufrió de tal manera como para llamar a este suceso "la redota". Reitero, que el éxodo representó una página heroica, pero muy triste de lo que significó un tremendo sacrificio en la vida del país.

En cuanto a que en estos momentos nos enfrentamos a un escenario nuevo, en el cual nuestro país abre sus fronteras para integrarnos con otras comunidades, algunos señores senadores que opinan contrariamente respecto a este proyecto concluyen en que, por el hecho de haberse abierto las fronteras, e impulsado al país hacia una inserción mayor en la región y en el comercio mundial, debemos permitir la disponibilidad por extranjeros de recursos básicos del Uruguay. Parecería que el buen juicio y la prudencia indican una solución contraria. El peligro consiste en que, justamente en un período de enorme apertura del país -en que éste se inserta con una velocidad deslumbrante en el mundo- perdamos los rasgos distintivos de nuestra nacionalidad y la capacidad de auto-determinarnos. Ante ese riesgo, lo que debemos hacer es velar con más rigidez y cuidado para que los recursos nacionales no se nos escapen. No sería tan grave la presencia de extranjeros no residentes que tuvieran capacidad de decisión fuera del país en un momento en que el Uruguay estuviera encerrado en sí mismo -pensando exclusivamente en los compatriotas- el peligro radica en que la decisión sobre el uso y aprovechamiento de los recursos básicos desde el exterior, se haga en un momento de apertura muy acelerada de la economía del país y de una inserción del Uruguay en la región y en el mundo que avanza rápidamente. Todos sabemos que se debe ser cuidadoso y cerrar las puertas de casa en horas de la noche, porque es ese el momento en que hay peligro. Obviamente, cuando la situación es normal puede dejarse la puerta abierta y el hogar no correrá peligro.

Me parece pues, que en la actualidad el tema reviste una inusitada importancia y he llegado a la conclusión contraria: el país se está abriendo aceleradamente, por ello, es necesario cuidar con mayor rigor los resortes fundamentales que tienen que ver con las decisiones económicas y sociales que lo afecten.

Por otra parte, entiendo que si se tiene en cuenta la evolución de este proyecto en los veinte y tantos años de tratamiento parlamentario del tema, se podrá avertir que se ha ido flexibilizando. Inclusive, hay una diferencia muy marcada entre el proyecto que el señor senador Pereyra presentó en la legislatura pasada y este que hoy estamos considerando. Es obvio que este es más flexible, porque no prohíbe la adquisición de tierras por parte de extranjeros, sino que subordina esa operación a la exigencia del afincamiento de éstos en el país. La idea es que pase a integrarse como un nacional más, según la vieja tradición uruguaya. Detrás de cada uno de nosotros hay un inmigrante; nuestros abuelos o nuestros padres fueron inmigrantes que vinieron a echar raíces en este país. Pienso, pues, que esta sociedad uruguaya, producto de inmigrantes, prácticamente se suicidaría si condenara al extranjero que se radique en estas tierras. Lo que se quiere evitar es que un recurso básico como la tierra, su disponibilidad y su explotación, quede en manos de extranjeros y no de quienes, aun siéndolo, pertenezcan a la comunidad naiconal en virtud de que se ha afincado en la misma.

Considero que el proyecto también tiene otra virtud. Por única vez plantea en esta legislatura el tema de la tierra, que creo es el aspecto fundamental que el país tiene por delante. No me parece que en el Uruguay haya otro tema tan importante como este. Sin embargo, la necesidad de velar por el M_1, el M_2 y el circulante, y el auge de las teorías monetaristas ha determinado que inclusive cuando se habla de economía y de desarrollo, se piense sólo en términos monetarios o financieros, cuando la riqueza básica del Uruguay continúa siendo la tierra y el trabajo que todos podamos generar a partir de aquélla. No se trata de ser unilateral; bienvenida sea toda nueva manifestación de riqueza. ¡Quién puede negar la importancia de los servicios en la economía moderna y en la uruguaya en particular! Pero, ¡cuidado! Hoy, en pleno siglo XX, sigo creyendo que los cimientos de la economía uruguaya están en el agro; que el origen de la riqueza radica en el sector agropecuario y reposa sobre la tierra. Es cierto que ese edificio debe tener varios pisos -cuantos más, mejor- de industrias y de servicios. No obstante, no imagino para nuestro país otro desarrollo económico inmediato que no sea a través de un modelo agroindustrial exportador. Eso empieza por darle prioridad absoluta al tema de la tierra, que estuvo de moda en los años 70; a lo mejor para algunos, como una moda ideológica y por imitación de lo que ocurría en otras partes del mundo, pero para otros ese tema se puso en el tapete porque era el más importante del Uruguay, y hoy continúa siéndolo. Lo increíble es que ni se habla de él y que hasta ahora ha sido muy mal resuelto.

Cuando Wilson Ferreira Aldunate fue ministro del entonces Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y elaboró su proyecto de reforma de las estructuras agropecuarias, en el país había algo más de 90.000 productores agropecuarios. Hoy, treinta años después, hay aproximadamente 50.000. Si alguien cree que esa no es la mayor tragedia que tuvo el Uruguay y la base fundamental de su estancamiento económico, me parece que no se ha entendido al país. El hecho de que hayamos perdido la casi mitad de los productores que teníamos -repito que en treinta años quedaron por el camino alrededor de 40.000- es una tragedia nacional que debería haber conmovido al Uruguay desde sus cimientos. Sin embargo, no lo hizo; hoy discutimos otras cosas. No estamos hablando sólo de 40.000 productores que hoy ya no están, sino también de 40.000 emprendimientos, empresas y aventuras humanas que se frustraron. Se trata de casi la mitad de los agentes económicos por excelencia del Uruguay que dijeron "perdimos, nos tenemos que ir porque esto no da para más". Si esa no es la tregedia más importante desde el punto de vista económico -naturalmente que hubo otras, como la pérdida de las libertades, la dictadura, etcétera- pregunto qué otra frustración y qué otro retroceso más grave hemos tenido en el país que haber perdido en treinta años, reitero, casi la mitad de nuestros productores agropecuarios.

En consecuencia, entiendo que la primera virtud de este proyecto es que, por lo menos, permite que en algunas sesiones el Senado de la República hable del tema de la tierra.

Entiendo que si ya en los años 70 había graves problemas en relación con el tamaño y la tenencia de la tierra, hoy que hay 40.000 productores menos se ha agravado aún más esa situación.

Increíblemente, cosas dichas en el Uruguay, no en estas últimas décadas por un hombre admirable -y creo que el señor senador Pereyra coincidirá conmigo- don Arturo González Bidart, hoy están vigentes.

SEÑOR PEREYRA. - Apoyado.

SEÑOR ZUMARAN. - Decía que no hay posibilidad de poder aplicar un paquete tecnológico en la agropecuaria si el tema no pasa por el productor, el empresario. El es la clave; es quien aplica la tecnología. Por lo tanto, es absolutamente imprescindible prescindir de una conducción personal del predio y de un productor afincado.

Por otra parte, entiendo que, según sea la técnica y el tipo de producción, el proceso tecnológico requiere de una superficie ideal porque si ésta es demasiado chica, es imposible avanzar en él y, por el contrario, si es demasiado grande, tampoco habrá posibilidades materiales de llevarlo adelante. Ni que hablar del tema de la tenencia precaria, porque cuando no hay un vínculo firme y permanente del productor con la tierra, no se aplica tecnología, no se invierte y, en consecuencia, no se la explota la tierra del modo adecuado.

Esta es una verdad que el país se ha ido repitiendo cada tanto; ahora, deben venir misiones internacionales a decírnoslo. Cuando arriban técnicos extranjeros de organismos internacionales y analizan por qué el Plan Agropecuario ha tenido más de un fracaso en el Uruguay, llegan a la conclusión de que la primera causa de ello es el ausentismo del productor rural.

No puede haber Plan Agropecuario si el productor está ausente; esa, reitero, es la primera causa del fracaso. Uno recuerda, de inmediato, que en 30 años perdimos más de 40.000 productores agropecuarios y que el 15% de la tierra es de gente que ni siquiera vive en el país.

¿Qué Plan Agropecuario, qué carpeta verde se puede aplicar en esos establecimientos? Ninguno.

Además de los problemas relativos al tamaño y a la tenencia, el desarrollo agropecuario requiere -ya se ha dicho acá- de un régimen impositivo, de una carga fiscal que no resulte insoportable para los distintos sectores agropecuarios, sino que, por el contrario, esté pensado con la finalidad de transformarlo en un instrumento que premie al que trabaja mejor y castigue al que no lo hace así. Esta es la finalidad esencial del sistema tributario: debe ser más aliviado cuanto más eficiencia tenga el productor y más pesado o gravoso cuanto menos eficiente sea, porque el único lujo que el país no se puede dar es que haya hectáreas que no se aprovechen, que no se exploten. Ya sabemos que el Uruguay no va a aumentar su superficie por medio de la conquista; no vamos a invadir el sur del Brasil para anexar las Misiones -aunque alguien lo pueda pensar así y tal vez algún riverista lo sostenga- ni tampoco podemos ganar tierra al mar -salvo algunas pequeñas parcelas- como lo hacen los holandeses.

Por lo tanto, nuestra primera obligación, que además es ineludible, es explotar lo mejor posible las hectáreas que tenemos, y el único lujo que el país no se puede dar, reitero, es que haya tierra sin trabajar.

Entonces, el sistema fiscal debe ser finalista y sobre renta presunta, porque si un hombre le pone candado a su campo, no lo trabaja, no lo explota, pierde la legitimidad de tener en propiedad esa tierra.

Se dice que esto atenta contra el derecho de propiedad, el cual está consagrado en la Constitución. Es verdad. Sin embargo, ese derecho reconoce los límites que impone el interés general. En el medio urbano no puedo, haciendo valer el derecho de propiedad, impedir que se abra una calle o que se realice una obra que implique progreso -como la construcción de un colector, por ejemplo- porque mi derecho de propiedad cede ante el interés general de la colectividad. De la misma manera, tampoco se puede fraccionar un solar en 17 parcelas pequeñas, que no tengan vialidad ni salida, sino que se exige que sean de una superficie mínima, con determinada cantidad de metros de frente y de fondo.

No obstante, cuando se habla del sector rural, se piensa que se puede subdividir cualquier superficie hasta el hartazgo, inclusive haciendo minifundios. Esto no debe ser así, puesto que es más grave que ocurra en el sector rural que en el urbano. El Uruguay puede tener -no es lo deseable- ciudades mal fraccionadas, pero no tierras sin producir, o divididas de tal modo que se transformen en un impedimento para la producción -tal como ocurre, prácticamente, en todo Canelones- porque ello pone en peligro su viabilidad económica.

También pensamos que el país debe hacer un gran esfuerzo para aportar tecnología y eso debe estar enmarcado por la posibilidad de generarla.

Al respecto, el Uruguay ha logrado un progreso importante al reestructurar la investigación, con el INIA, consecuencia de una ley importante del período anterior y que está comenzando a generar tecnología de muy buen nivel. Sin embargo, al país le faltan otras cosas como, por ejemplo, lograr la extensión, que esa tecnología llegue a todos los sectores.

SEÑOR CASSINA. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CASSINA. - Solicito que se prorrogue el tiempo de que dispone el orador.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor senador Cassina.

(Se vota:)

-25 en 26. **Afirmativa.**

Continúa en el uso de la palabra el señor senador Zumarán.

SEÑOR ZUMARAN. - Creo que otro aspecto indispensable para sacar al sector rural de la crisis en que se encuentra, es el que tiene que ver con la reformulación de las políticas de crédito. El país tiene amplia experiencia al respecto, pudiendo evaluar perfectamente los resultados, ya que conoce cuáles fueron positivas y cuáles no.

En 1985, cuando tratamos la Ley de Refinanciación, recuerdo haber aportado datos del Banco de la República, que fueron muy elocuentes. Dicha institución, en una decisión adoptada a fines de los 70 y que no comparto, comenzó a financiar locales de feria. En esa cartelera el índice de morosidad llegaba al 50%. A su vez, el Banco de la República tenía también una línea de créditos estilo Plan Agropecuario y similares, por medio de la cual se otorgaban préstamos para producir, asistiendo al productor con técnicos, con planes, analizando la ecuación económica. Con todo esto, el índice de morosidad bajaba al 4% o al 5%. O sea que era diez veces menor que en los locales feria.

Además, había una tercera línea de crédito -que se otorgaba a CONAPROLE o a otras cooperativas- en la que los créditos estaban conectados a un plan de explotación y, además, el productor vendía y colocaba la mercadería. El repago estaba previsto en función de la producción. Era el caso típico, por ejemplo, del productor lechero que, una vez efectuado su proyecto de crédito queda debiendo litros de leche, que entrega todos los meses a CONAPROLE. Esta cooperativa en vez de pagarle, entrega el dinero al Banco de la República. Con este sistema la morosidad no alcanzaba al 1%. Repito que el país sabe cuál es la política crediticia que promueve la producción y no ocasiona quebrantos a la banca. Asimismo, sabe cuáles son los créditos que terminan mal, inexorablemente, desde hace muchas décadas.

También creo, señor Presidente -y lo digo al final, porque quiero volver a tomar contacto con el proyecto, del que me aparté un poco- que este tema del crecimiento y desarrollo del país a partir de la tierra y la producción, no se puede agotar en la producción agraria, sino que el modelo que el país debe buscar es uno agroindustrial exportador. El Uruguay debe volcarse al mundo, pero no para que le compren las tierras, sino para vender su producción, con el mayor valor agregado posible. Este valor agregado representa las manos, el trabajo de los uruguayos.

Por eso, es esencial que la producción agropecuaria se inserte en un modelo agroindustrial. Es decir, que haya una integración del sector primario con el industrial y el de los servicios. Allí donde ha habido una cadena de integración en las distintas etapas, el resultado ha sido bueno para todos: para los productores, para los industriales y para el país. De ello sobran los ejemplos. Tal es el caso del complejo agroindustrial lechero y lo que, en ese sentido, realizó CONAPROLE. También tenemos una integración distinta lograda por los arroceros con sus molinos, en una especie de convenio colectivo a fin de comercializar el grano e ir al resultado final que tiene el molino en el precio del grano.

Un país que logra una cadena agroindustrial, no sólo le da más trabajo a la gente -permite llenar nuestras ciudades y pueblos con fábricas que le den trabajo a los hijos del país- sino que, además, da la posibilidad de defender mucho mejor el precio.

En ese sentido, el ejemplo que hemos podido observar en estos últimos años de la lana, es de gran elocuencia. Esta es una de las cosas que el Uruguay debería analizar. Concretamente, el precio de la lana se desfondó; actualmente, se ubica a menos de la mitad de lo que estaba hace tres o cuatro años. En realidad, descendió a la tercera parte. Sin embargo, el precio de los "tops" bajó a un 10% o a un 15%, y se mantuvo en un 85%. A pesar de ello, el precio de los tejidos o de los hilados aumentó. Si pudiéramos llegar a tener una industria textil que incluyera el diseño de las prendas y si pudiéramos competir con los italianos en la venta de nuestras confecciones, la lana valdría más. En medio de la crisis más grande que recuerda el mercado lanero, el producto industrializado -y cuanto más industrializado, mejor- defiende el precio y es mucho más estable. Esta es una ley universal.

Entonces, ¿por qué insistir en que vamos a exportar en camiones el ganado en pie? Podrá ser una medida de salvaguarda ante una crisis espantosa, pero ¿qué modelo de país surge de este principio? ¿Por qué vamos a exportar los cueros en bruto? ¿Qué modelo de país surge de esto? No digo que no se defienda el precio del productor, pero debemos pensar en el modelo de país que hay detrás de eso. ¿Cómo se va a defender el productor? ¿Vendiendo su ganado en el Brasil o en la Argentina, a otros frigoríficos o invernadores? ¿Acaso no es mucho más eficiente formar una cadena agroindustrial integrada y no en permanente rivalidad, que permita que nuestra carne tenga el mayor valor agregado, a efectos de defenderla en el mundo con precio más adecuados? Esa es la verdadera defensa de la producción, de la industria y del país.

En el mismo sentido, se ha dicho que si ahora se les impide a los extranjeros -en realidad, se les exige que se radiquen- que compren tierras, el precio de éstas va a bajar. Pero, ¿acaso para mantenerlo es necesario que año a año estemos vendiendo tierras a extranjeros? ¿Para defender el precio del ganado es necesario que se comercialice en pie y que cierren nuestros frigoríficos? ¿Para defender el precio del cuero es preciso que salga en bruto y que cierren nuestras curtiembres? ¿En qué va a terminar todo esto? Siguiendo este argumento, ¿para defender el precio de la tierra, el 99% de ella deberá estar en manos de extranjeros? Si así fuera, quisiera saber quién defendería el precio de la tierra.

En realidad, son medidas cortoplacistas, inmediatas y efectistas que no conducen a buen puerto; además, a mediano o a largo plazo se van a volver en contra de quienes las proponen. En este caso, la defensa del precio de la tierra está relacionada con un agro pujante, estimulado, con créditos adecuados y que coloque su producción en cadenas agroindustriales que dependan del país y valoricen la materia prima que producimos y la mano de obra uruguaya. De este modo, estaremos defendiendo el precio de la tierra.

También se ha dicho que mientras en el Uruguay una hectárea de tierra vale aproximadamente U$S 500, U$S 600 o U$S 700, en el Japón cuesta U$S 60.000; pero esto no sucede en Japón porque en este último país sean los extranjeros quienes compren las tierras, sino porque la producción japonesa -a mi juicio, artificialmente- está tan protegida que su precio es muy alto. El precio de la tierra depende del éxito de la explotación, del conjunto de condiciones que le van a dar rentabilidad a la agropecuaria, o sea, lo que nosotros hemos señalado.

Pensamos que este argumento acerca de que van a bajar las tierras si no son vendidas a los extranjeros, no puede ser admitido y debe ser sanamente contrastado. Si siguiéramos ese camino, la única solución consistiría en que gran parte del territorio nacional fuera vendido a los extranjeros; si así fuera, nadie va a defender el precio de la tierra. Creo que podríamos hacerlo con una agropecuaria próspera, pujante e integrada a un modelo de desarrollo de país. Esta es una forma más genuina y legítima de defender el valor de la tierra que permitir que se vendan al extranjero.

Por estas razones, desde ya adelanto que voy a votar favorablemente el proyecto de ley en consideración.

14) DOCTOR DANIEL RODRIGUEZ LARRETA. Su fallecimiento.

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SANTORO. - Señor Presidente: pensamos que no podemos dejar pasar esta ocasión sin señalar el dolor que nos produce el fallecimiento del doctor Daniel Rodríguez Larreta. En ese sentido, deseamos indicar que con su muerte el país pierde a un ciudadano excepcional. Fue miembro de una familia que naturalmente está incorporada a la mejor historia intelectual, moral y política del país. En todas las actividades que llevó a cabo siempre realizó una gestión ponderada y caracterizada por la presencia de una inteligencia superior.

Su característica esencial, la definición de su personalidad, debe darse a través del ejercicio del periodismo, que lo practicó desde su juventud. Posteriormente, alcanzó el cargo de Co-Director del diario "El País", junto al señor Martín Aguirre y al doctor Washington Beltrán. En el cumplimiento de su tarea, el doctor Daniel Rodríguez Larreta, mostró la capacidad periodística que siempre se le reconoció. Generó un periodismo especializado a nivel del país que ahora tiene una enorme difusión pero que, cuando él lo comenzó, en la década del cincuenta, no era costumbre en el Uruguay insertar en las páginas de los diarios ideas y artículos que tuvieran como base el desarrollo económico. Concretamente, dirigió en dicho medio de prensa la página de economía, "El Mirador Económico" que, durante años, marcó semanalmente orientaciones de esa índole. Además, generaba ideas e indicaba trayectorias y posibilidades en un tema difícil en el cual demostraba tener conocimientos especializados. Por esta razón, también pudo ser catalogado como economista.

Por otra parte, cabe señalar que desempeñó varios cargos públicos en todas las áreas donde se reclamó su presencia, a efectos de brindar su capacidad, energía y voluntad de servicio. En ese sentido, cumplió tareas de representación en el exterior; integró el Directorio Honorario de Viviendas Económicas en nuestro país; fue Subsecretario del Ministerio del Interior durante el gobierno nacionalista iniciado en el año 1959, cuando el titular de esta cartera era el doctor Pedro Berro; integró el Directorio del Banco Central; fue representante ante el Consejo Económico y Social en la Organización de las Naciones Unidas y fue Gobernador del Fondo Monetario Internacional. Además, fue miembro de la Academia Nacional de Economía. El doctor Rodríguez Larreta, a través de las gestiones cumplidas en los distintos cargos, siempre demostró una expresión de talento, capacidad y dedicación.

Por tal razón, creemos que a su condición de ciudadano ejemplar como periodista, economista, publicista y representante del Uruguay en eventos internacionales, hay que agregar su definición política: fue un ciudadano íntegro en su militancia en el Partido Nacional. Por lo tanto, en forma muy breve, le rendimos nuestro tributo señalando que con su muerte el Uruguay ha perdido un valor ciudadano de excepción.

SEÑOR PEREYRA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. - Señor presidente: las palabras expresadas por el señor senador Santoro referidas a la lamentable desaparición del doctor Daniel Rodríguez Larreta, podrían haber sido dichas, seguramente, en nombre de todo el Partido Nacional, y no podrían haber tenido mejor interpretación que la que ha vertido el señor senador Santoro, a través de sus ajustadas expresiones.

En nuestras épocas juveniles, conocimos al doctor Daniel Rodríguez Larreta integrando la Convención del entonces Partido Nacional Independiente.

Tal como aquí se ha señalado, esta personalidad provenía de una familia de gran arraigo en la historia de nuestro Partido; su abuelo, don Aureliano, fue una figura destacada, desempe-

fiándose en varios períodos, como director del Partido, participando en jornadas cívicas inolvidables e inclusive, en algunas oportunidades fue perseguido por sus ideas. Su padre, el doctor Eduardo Rodríguez Larreta fue uno de los legisladores más brillantes que he conocido.

Daniel, no le fue en saga al estudio profundo de los problemas nacionales, aunque no se dedicó con la intensidad de sus mayores a la militancia política. Sin embargo, perteneciendo a esa gran familia del diario "El País", que fundara su padre junto a Washington Beltrán y al doctor Leonel Aguirre, queremos señalar el aporte que este ciudadano hizo desde las páginas de ese diario, más allá del juicio que a cada uno le merezcan las ideas publicadas en su Mirador Económico. También queremos resaltar lo que dio al país con sus conocimientos, a través de los cargos públicos que desempeñó.

No queríamos que nuestro silencio se interpretara como una falta de valoración cabal de la personalidad que el partido y el país acaban de perder.

Por todas estas razones sumamos nuestras expresiones a las muy ajustadas que ha formulado nuestro compañero nacionalista, el señor senador Santoro.

SEÑOR BLANCO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BLANCO. - Señor presidente: los señores senadores del Partido Colorado queremos manifestar nuestro duelo ante la muerte del doctor Daniel Rodríguez Larreta. Junto con esta representación del partido, también he de agregar mi sentimiento personal.

El doctor Daniel Rodríguez Larreta fue abogado, Subsecretario del Ministerio del Interior, Director del Banco Central del Uruguay, funcionario internacional de jerarquía y periodista especializado durante décadas en los temas económicos. Siempre siguió con ávido interés y pasión el desarrollo de los asuntos públicos, haciendo su aporte cuando fue llamado, aunque sin buscarlo, en posiciones de relieve. Más bien, prefirió el periodismo para expresar su visión de las cosas y contribuir a lo que creyó verdadero y bueno para la comunidad.

Fue fiel a sus ideas sin claudicar nunca; al manifestarlas no hizo concesiones ni aun menores a la demagogia o a la comodidad de evitar enfrentamientos. Tuvo el coraje de expresar su opinión sin atenuaciones. Tal vez no quiso perturbar la claridad y lo cortante de sus juicios con el ropaje de los eufemismos. En su página -a la que ya se ha hecho referencia en sala- desarrolló con militancia de cruzado, la filosofía de la economía liberal, a partir de una época en que ésta recibía atención limitada en nuestro país y en el mundo. Sin que esto implique -tal como lo señalaba el señor senador Pereyra- compartir o discrepar -yo comparto- significa un enriquecimiento del debate político nacional con una vertiente incuestionablemente importante en el pensamiento económico de nuestro tiempo. A ese empeño dedicó sus mejores afanes y puso en ello sus amores. Abrió con generosidad la página a opiniones e inquietudes diversas. Vivió en una transición de épocas en tiempos de grandes transformaciones. Asimismo, supo armonizar sin violencia ese amplio espectro de acontecimientos y de culturas con una actitud abierta y una mirada puesta en el camino hacia adelante, sin olvidar las raíces del pasado. En ese sentido, como lo han hecho los hombres de su partido, recordamos la tradición de don Aureliano y de don Eduardo Rodríguez Larreta, así como su contribución al diario "El País" a través de largos años de incansable labor.

Saludamos en el ciudadano desaparecido, don Daniel Rodríguez Larreta, a una personalidad de excepción.

Muchas gracias.

SEÑOR BATALLA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BATALLA. - Señor presidente: declaro que hago mías todas las palabras pronunciadas en el justo homenaje que el Senado tributa a la figura desaparecida del doctor Daniel Rodríguez Larreta.

Sin duda alguna, creo que fue uno de los ciudadanos que desarrolló con mayor fluidez y profundidad la concepción liberal de la economía. Más allá de discrepancias o de coincidencias, se trató de un hombre coherente con sus ideas, defendiendo lo que creía, sin concesiones y sobre todo sintiendo que la mayor parte de sus ideas no coincidían, evidentemente, con un espectro político y, mucho menos, con una opinión popular.

En la medida en que uno avanza en la vida, casi siempre siente un mayor respeto por todo aquel que defiende con sinceridad lo que cree, aun cuando con ello tenga más colisiones que aceptaciones.

En nombre de mi partido y en forma personal, hago llegar al Partido Nacional mi solidaridad en su dolor, y también al país que pierde un hombre de excepción.

SEÑOR ASTORI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ASTORI. - Señor presidente: en nombre de la Bancada del Frente Amplio deseo adherir con profundo respeto al homenaje que se le está brindando al doctor Daniel Rodríguez Larreta, compartiendo personalmente todas aquellas reflexiones vertidas en sala referidas a la relevancia de la personalidad del doctor Daniel Rodríguez Larreta.

Asimismo, cumplo en presentar nuestro mensaje y testimonio de condolencia al Partido Nacional.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Presidencia tiene el deber de expresar -no en nombre de la bancada del Partido Nacional en cuya representación ya han hecho uso de la palabra los señores senadores Santoro y Pereyra, sino en una manifestación muy personal- que también siente un sincero pesar por el fallecimiento del doctor Daniel Rodríguez Larreta, a quien recuerda en sus años no ya juveniles sino de la niñez, cuando del brazo de su padre concurrió por primera vez a la redacción común de "El País" y "El Plata", en los altos del edificio de la Plaza Libertad, que hoy es sede de la administración de esa empresa.

El doctor Daniel Rodríguez Larreta pertenecía a una familia ilustre, que estaba unida a la mía por indisolubles vínculos de amistad, nacidos muchos años antes, y por lazos políticos también muy fuertes, que se hicieron sentir particularmente en horas difíciles de la vida del país, tanto en el siglo pasado como en el presente.

Traté al doctor Rodríguez Larreta en la mencionada casa periodística, en la década del sesenta. Llegué a conocerlo con alguna profundidad y puedo asegurar que el rasgo distintivo de su fuerte personalidad era el de asumir una posición autónoma, vigorosamente independiente, ante todos los problemas, sin temor a la crítica, aunque pudiera merecerla. Nadie es ajeno a tomar, en algún momento de su vida, actitudes que puedan llevarlo a caer en el error. Aun cuando no nosotros sino quizá la historia del país pueda juzgar equivocadas algunas de sus definiciones políticas o su interpretación de los sucesos económicos del país, nadie podrá negar que el doctor Rodríguez Larreta fue un hombre absolutamente independiente, inmune a cualquier tipo de presión, y no de simple vocación populista, como en cierta manera se desprendía de las palabras del señor senador Blanco. Nunca cayó en la tentación demagógica. Simplemente, fue un hombre que, sintiendo el mandato de sus mayores, vivió unido a la casa periodística de "El País". Practicó en ella el oficio de llenar o borronear cartillas, como se hacía antes de que la tecnología actual creara otros procedimientos para trasmitir el pensamiento a la opinión pública. Todo eso, así como su actuación en los cargos nacionales e internacionales que desempeñó, siempre lo realizó siendo fiel únicamente al mandato de su conciencia y sintiéndose nacionalista, aunque nunca sometido a las directivas de los cuadros directivos del Partido. Fue un nacionalista que se mantuvo al margen de las estructuras partidarias y de la tentación de reclamar cargos públicos que, sin embargo, en alguna oportunidad le fueron ofrecidos y que desempeñó con entera dignidad.

Por las circunstancias expuestas, quiero dejar constancia de estas expresiones, que son la manifestación de un profundo respeto por la personalidad desaparecida.

He elevado a la Mesa una moción para que, como es de estilo, se haga llegar a los familiares del extinto la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas y para que el Senado guarde de pie un minuto de silencio en homenaje a su memoria.

Se va votar la moción presentada.

(Se vota:)

-30 en 30. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Invito al Senado y a la barra a ponerse de pie.

(Así se hace.)

15) TENENCIA DE TIERRAS. Prohibición de su adquisición por extranjeros no residentes. Proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE. - Continúa la discusión general del proyecto de ley relativo a la prohibición de adquisición de tierras por extranjeros no residentes.

Tiene la palabra el señor senador Riesgo.

SEÑOR RIESGO. - Quiero dejar constancia de que el señor senador Irurtia y quien habla no vamos a acompañar este proyecto de ley. No le negamos su inteligencia y capacidad, así como su preocupación por una situación real como es la que atraviesa el país. Sin embargo, no coincidimos con los argumentos y algunas fundamentaciones que se han hecho en sala. Compartimos, por ejemplo, algunas expresiones del señor senador Zumarán, aunque él, contrariamente a nosotros, va a votar a favor del proyecto de ley.

Estuvimos de acuerdo con la forma en que se ha tratado al sector agropecuario en los últimos años. Creemos que el problema no ha sido del gobierno actual, sino del de turno desde hace muchos años.

El ideal que todos compartimos sería dar al sector agropecuario el lugar digno que merece, pero esa situación actualmente no es real. Desde hace muchos años, el campo ha tenido una rentabilidad muy baja y un nivel de producción cada vez menor, las personas emigran y no se le brindan las comodidades mínimas a la gente.

El tema de la venta de los campos a extranjeros está directamente ligado a la rentabilidad, a la productividad, a la falta de respaldo, de créditos y de tecnología, como señalaba el señor senador Zumarán. Sin embargo, entendemos que también existen otros sectores con problemas. En el numeral 1) de los argumentos en favor de una legislación de esta naturaleza, en el informe en minoría, se expresa: "Preservar la única gran fuente generadora de riqueza, como patrimonio indispensable para el bienestar de las nuevas generaciones uruguayas". Con las otras fuentes generadoras de riqueza como la industria o el turismo, ¿qué sucede? No digo que no exista la preocupación de que pasen a manos de extranjeros, pero en ningún momento nos negamos a que se llegue a eso.

En el campo existe un apego a la tradición por parte de muchos uruguayos, pero creemos que debemos darle las mismas posibilidades de inversión a ese sector que a los demás. El problema es que este sector no puede invertir en sí mismo, comprarse a sí mismo.

Quiero resaltar las palabras del señor senador Librán Bonino cuando realizó una comparación con los inversores brasileños. Se refirió a la seguridad que tiene la inversión y a la desvalorización de la tierra en el Uruguay. Al mismo tiempo habló respecto a la inseguridad económica y a la gran valoración que hay en Brasil, por lo que es difícil acceder a la compra de tierras allí.

A pesar de lo señalado, el inversor brasileño está dejando de comprar campos en el Uruguay y lo está haciendo en la Argentina, en zonas arroceras. En el Uruguay ya no se consiguen esas tierras. Puede ser que en algunas provincias o zonas fronterizas no se permita a los inversores brasileros comprar campos, pero nadie puede negar que lo están haciendo en gran medida, hoy por hoy.

Considero que lo importante es que el campo produzca, más allá de que se trate de un inversor extranjero o uruguayo. Quizás deberíamos prestar más atención a los uruguayos que no producen en nuestro campo, que son tan especuladores como el que no está radicado acá y a veces más, porque son tan orientales como nosotros y su accionar nos afecta mucho más.

En el punto 5) de las argumentaciones del informe en minoría se habla de "Impedir el contrabando de maquinaria y equipos, así como defender al trabajador nacional desplazado por el extranjero e igualmente terminar con las conocidas violaciones de obligaciones impositivas con el Estado uruguayo y con su legislación laboral". El Estado uruguayo tiene al Banco de Previsión Social, a la Dirección General Impositiva y a la Dirección Nacional de Aduanas para controlar; que ello no se haga, es otro problema. No son sólo los extranjeros los que practican contrabando, los que le dejan de pagar al BPS o evaden a la Dirección General Impositiva. Existe muchos uruguayos que también lo hacen y esto ha sido discutido tanto en el Senado como en la Cámara de Representantes. Respetuosamente señalo que no creo que estas sean razones de fondo.

En Rivera existen extranjeros que han realizado inversiones y mejoras importantes, hecho que muchos uruguayos no habían realizado durante varios años. Algunos de ellos, quizás, ni siquiera habían cambiado los alambres que estaban cuando tomaron el campo que heredaron del abuelo. Por lo tanto, realizaron inversiones importantes y, si bien no corresponde, llegado el momento se pueden dar nombres. Es posible que algunos de ellos hayan comprado tierras para especular; no lo voy a negar. La mayoría de los casos que conozco han hecho inversiones que ningún uruguayo había realizado hasta el momento y -lo digo con el mayor de los respetos- si esas tierras hubieran seguido en las manos de los mismos dueños, seguramente estarían exactamente igual que como estaban antes de venderse.

Me pregunto cuántos uruguayos hay que desde hace muchísimos años poseen un campo y nunca lo han trabajado. Incluso, algunos de ellos están defendidos por el Impuesto a la Renta Agropecuaria. Es así que se defiende al que menos produce y trabaja, y se castiga al que sí lo hace.

Cuando el señor senador Zumarán se refirió a la parte impositiva, creo que quiso decir que había que respaldar al que produce. Estoy de acuerdo con esa afirmación, que venimos mencionando todos los sectores políticos desde hace muchos años. Lamentablemente, ninguno de los gobiernos de turno -y no estoy de hablando de ningún color en especial- le han asignado al agro el lugar digno que tiene que tener, es decir, como primera industria, aunque no como la principal.

SEÑOR PEREYRA. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RIESGO. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. - Observo que el señor senador Riesgo volvió a referirse al valor de la tierra. Hace unos instantes se preguntaba, al igual que el señor senador Librán Bonino, por qué se establecen estas limitaciones a la compra de tierras por parte de extranjeros y no a otros campos de la actividad económica. Esto no es así porque existe una cantidad de diferenciaciones, tanto en la Constitución de la República, como en las leyes y decretos, entre extranjeros y uruguayos. En este sentido, debo expresar que si los extranjeros no se nacionalizan, no pueden desempeñar empleos públicos. También hay otros ejemplos referidos a actividades económicas concretas. En materia de transporte, el numeral 1) del artículo 5º del decreto 228/91, establece que sólo podrán gestionar autorizaciones de líneas reguladoras de transporte colectivo de pasajeros por ómnibus, las personas físicas o jurídicas nacionales. Con respecto a las personas jurídicas, expresa que se consideran nacionales las empresas en las cuales el efectivo control de más de la mitad del capital social pertenezca a ciudadanos naturales o legales con domicilio real en el país. A su vez, el Convenio de Transporte Internacional Terrestre, ratificado por Uruguay y vigentes desde el 1º de enero de 1991, exige lo mismo para las líneas internacionales. Hay que aclarar que esta norma ha sido aceptada por Argentina, Brasil, Paraguay, Bolivia, Chile, Perú y Uruguay. Quiere decir que en nuestra legislación -y aclaro que no es por la obra obsesiva de determinados ciudadanos, sino porque así lo han querido distintos gobernantes- existen limitaciones claras en distintas actividades económicas entre pobladores uruguayos y extranjeros.

Deseaba hacer esta reflexión, porque creo que el enfoque del señor senador Riesgo es equivocado.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor senador Riesgo.

SEÑOR RIESGO. - Acepto lo que acaba de expresar el señor senador Pereyra. No me refiero a estos casos concretos, pero muchas veces, por distintas razones, el aspecto legal no se cumple como debería. En ese sentido, en los balnearios del Este existen fraccionamientos o terrenos en los que personas extranjeras están construyendo en forma completamente ilegal. Aclaro que no me refiero a personas uruguayas.

Si bien estamos hablando del tema de la tierra, lo podemos llevar a otras áreas.

Una de las argumentaciones de este proyecto de ley es evitar el mal uso que de ella suelen hacer las empresas extranjeras, que buscan solamente un aprovechamiento circunstancial, cuando no fines especulativos.

Me pregunto, si debemos culpar a los extranjeros de la erosión y degradación de la tierra en todos los lugares del Uruguay, cuando los primeros que lo hicimos fuimos nosotros los propios habitantes del país. Nadie duda que también lo hayan hecho inversores brasileños, pero sólo alcanza con observar las tierras del departamento de Canelones -donde no se han hecho grandes inversiones extranjeras- para darnos cuenta del estado en que se encuentran.

Por otro lado, se argumenta que se debe impedir que empresarios de los países vecinos encuentren en la explotación de nuestra tierra, la forma de trasladar la generación de riqueza en este lado hacia los suyos. En ese sentido, pienso que esto pasa en otras áreas, y, sin embargo, no nos preocupa. Sin ir más lejos, el año pasado -y no quiero entrar en el tema- se votó la Ley de Empresas Públicas. A ese respecto, no creo que nadie haya pensado que las rentas ganadas por los extranjeros que compraran parte de las empresas del Estado las dejarán en nuestro país. Seguramente, se las llevarían fuera del país legalmente. Entonces, ¿nos preocupa que hagan eso con lo que sale de la tierra? Creo que nos debería interesar que se produzca, que se paguen los impuestos, que el Estado respalde y que la Dirección General Impositiva, el Banco Central y la Dirección Nacional de Aduanas hagan los controles pertinentes. Es normal que las rentas de esas grandes empresas se vayan hacia otros países, pero cuando votamos la Ley de Empresas Públicas no nos acordamos de ello y, sin embargo, nos preocupa lo relativo a la tierra.

No deseo extenderme más en el tema, y vuelvo a reiterar que el señor senador Irurtia y quien habla no vamos a acompañar este proyecto de ley, aunque está muy inteligentemente trabajado y en cuya elaboración se puso mucho sentimiento, tal como lo hizo el señor senador Pereyra desde hace muchos años. Sin embargo, los argumentos que esgrimen quienes respaldan este proyecto de ley no nos terminan de convencer. Por lo tanto, nuestro sector va a votar negativamente.

SEÑOR PEREYRA. - Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. - A lo largo de esta discusión general han habido abundantes referencias equivocadas sobre este proyecto de ley. Esto se suma a algunas reflexiones que aparecen en la prensa o en la opinión pública, restándole importancia al factor tierra como elemento fundamental de la economía nacional.

También se han considerado otros proyectos presentados por nuestro sector, mucho más fuertes que éste, ya que tal como lo señaló algún señor senador, esta iniciativa es tímida.

Asimismo, se dijo que este proyecto es xenófobo, y creemos haber demostrado que no es así.

Creemos haber demostrado que el tema está presente en toda la historia del país, desde Artigas a nuestros días, así como la preocupación -y hemos señalado con hechos- que han tenido sobre la gravedad del problema, legisladores de todos los partidos.

Además, hemos insistido -esto lo reconocen casi todos, aunque lo relativicen- en que la tierra es fundamental para el desarrollo económico del país. Al respecto, recordamos en la exposición inicial, que el 80% de la exportación nacional está constituido, directa o indirectamente, por productos de la tierra, transformados o no. Nuestro país no necesita prácticamente importar nada en lo relativo a alimentos, ya que el consumo, en su gran mayoría, está plenamente satisfecho por obra de la riqueza que tiene su tierra, pese a su relativa pequeña superficie.

Por otra parte, hemos demostrado cómo los países procuran defender la tierra como elemento vital para su crecimiento, más allá de que sea el asiento físico del Estado. Existen naciones que agrandan su tierra quitando espacio al mar, otras que transforman desiertos en tierras fértiles y algunas que hacen la guerra por conquistar la tierra.

Hemos dado argumentos suficientes en el sentido de que este tema ha sido preocupación de dirigentes rurales, pese a que hoy sus instituciones hayan dicho que, por lo menos, no era oportuna la presentación de este proyecto. Como es notorio, en este mismo sentido han vertido opiniones comentaristas radiales como el doctor Eduardo J. Corso, el ex presidente de la Federación Rural, doctor Eduardo Chiarino Milans, distintos dirigentes rurales de todo el país y algunos periodistas. Inclusive, el diario "El País" ha dedicado gran parte de sus ediciones a destacar la significación de este problema.

Asimismo, creemos haber explicitado claramente, brindando determinadas cifras que nadie ha podido controvertir, la gravedad del problema de la extranjerización de la tierra.

Por otro lado, hemos pretendido demostrar que, tarde o temprano, si no se fijan limitaciones en este tema, resultará afectada la soberanía nacional. En fin, creemos que en esta votación se está jugando la suerte de uno de los elementos fundamentales con que el país cuenta para su crecimiento. Naturalmente, cada uno de nosotros asumirá las responsabilidades de votar de acuerdo con su leal saber y entender.

Más allá de sonrisas significativas, de consideraciones en el sentido de que hay una especie de obsesión contra los extranjeros y de apreciaciones equivocadas, tendenciosas o inspiradas

en intereses particulares, hemos considerado que este problema es del más alto interés nacional.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-13 en 30. **Negativa.**

16) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. - Faltando un minuto para la hora reglamentaria, creo que corresponde levantar la sesión.

Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 19 y 59 minutos, presidiendo el doctor **Aguirre Ramírez** y estando presentes los señores senadores **Amorín Larrañaga, Arana, Astori, Azzini, Batalla, Bianchi, Blanco, Bouza, Bouzas, Cadenas Boix, Cassina, Cigliuti, Elso Goñi, Ferrés Pacheco, Gargano, González Modernell, Irurtia, Korzeniak, Librán Bonino, Olascoaga, Pereyra, Pérez, Ricaldoni, Riesgo, Silveira Zavala, Urioste** y **Zumarán**).

DR. GONZALO AGUIRRE RAMIREZ
Presidente

Dr. Juan Harán Urioste
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Sra. Alba E. Rubio Cuadrado
Directora Gral. del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control de la Impresión
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal Nº 205147/93